



Contrato Abierto para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Persona Física C. Romario Elías López Padilla, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

### I. "EL INSTITUTO", declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, el cual está facultado para contratar toda clase de servicios en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.2. El Dr. José David Orgaz Fernández, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo previsto en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, en correlación con lo dispuesto en los numerales 139, 141, 144, fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; facultades que fueron conferidas mediante el Acuerdo ACDO.DN.HTC.260623/154.P.DG, dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, así mismo acredita su personalidad como Apoderado Legal de "EL INSTITUTO" mediante el Séptimo Testimonio de Escritura Pública número 82,337, de fecha 28 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Notario Público Número 13, de la Ciudad de México, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, además quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3. De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", suscribe el presente instrumento a los CC. Dra. Yanet Pérez Méndez, Directora del HGZ 46; Dra. Paola Ivonne Alcántara Valdez, Directora HGZ 2; Dr. Marco Antonio López Montejo, Director HGSZ 4; designados para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, designación que se encuentra contenida en el presente instrumento jurídico en su ANEXO 10 (DIEZ)
- I.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción II, 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento; y numerales 2.9, 4.14, 4.24, 4.25, 5.3.1 inciso b), 5.3.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.10, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Acta de Fallo de fecha 29 de septiembre de 2023 suscrita(o) por el Lic. Hugo Pérez López, Encargado del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, documento que se integran en el **ANEXO 9 (NUEVE)** del presente contrato.

- I.5. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** cuenta número **42060801**, con folio de autorización **0000421761-2023** de fecha **26 de septiembre de 2023**, emitido por el **Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas**, que se agrega al presente contrato en el **ANEXO 12 (DOCE)**
- I.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: **IMS421231I45**.
- I.7. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1. **Romario Elías López Padilla**, es una persona física, de nacionalidad mexicana que acredita con Acta de Nacimiento Número [REDACTED] con fecha de registro [REDACTED] registrada en el libro [REDACTED] Expedido por el Oficial del Registro Civil del Municipio de Cárdenas, Tabasco; y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, bajo el folio número [REDACTED]
- II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento, ya que cuenta como objeto social: *Elaboración de Tortilla de maíz y molienda de nixtamal, comercio al por menor de carnes rojas, comercio al por mayor de abarrotes,*
- II.3. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **LOPR-940713-KJA**; y cuenta con Registro Patronal Número [REDACTED]
- II.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLES, TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA(S), DATOS CONFIDENCIALES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAI

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.5. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado [REDACTED]

III. "LAS PARTES", declara que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la **Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo:

ANEXO 01 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL TOTAL DE BIENES
ANEXO 2 (DOS)	CALENDARIO Y HORARIOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ORDEN DE COMPRA, TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES ND-30, CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES Y VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES". POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARA MERCANCÍA ANTES DE LAS 7 DE LA MAÑANA, O DESPUÉS DE LAS 9:30 HRS.
ANEXO 3 (TRES)	ORDEN DE COMPRA
ANEXO 4 (CUATRO)	SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-15.
ANEXO 5 (CINCO)	TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30
ANEXO 6 (SEIS)	CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN
ANEXO 7 (SIETE)	FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 8 (OCHO)	ANEXO TÉCNICO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLES, TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO PATRONAL, DOMICILIO, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA(S). DATOS CONFIDENCIALES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN III DEL ART. 113 DE LA LFTAIP.

OFICINA DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

- ANEXO 9 (NUEVE) ACTA DE FALLO, PROPUESTA ECONOMICA Y TÉCNICA DEL PROVEEDOR  
ANEXO 10 (DIEZ) OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
ANEXO 11 (ONCE) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO  
ANEXO 12 (DOCE) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

#### SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

"EL INSTITUTO" pagara a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato, la cantidad **mínima** de \$2,274,000.00 (Dos millones doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto **máximo** a ejercer será de \$5,685,000.00 (Cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **ANEXO 1 (UNO)**, precisando que los montos anteriores, no generan I.V.A.

Importes mínimos y máximos a pagar de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Más IVA
Presupuesto Mínimo	\$2,274,000.00	No Genera I.V.A	No Genera I.V.A
Presupuesto Máximo	\$5,685,000.00	No Genera I.V.A	No Genera I.V.A

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del contrato.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional y corresponden a los expresados en el **ANEXO 1 (UNO)** del presente Instrumento.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en **Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato "EL INSTITUTO" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará los pagos correspondientes a "EL PROVEEDOR" conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la "LAASSP" y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los **Términos y Condiciones** que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 8 (OCHO)**.

#### QUINTA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el **Anexo Técnico** integrados al presente instrumento jurídico en su **ANEXO 8 (OCHO)**, apegándose a las condiciones,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

alcances y características detalladas en la **Convocatoria**, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato, en el **ANEXO 8 (OCHO)**, así como las fechas establecidas en el mismo.

**LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"**, entregará os bienes objetos del presente contrato en los domicilios señalados en el **Anexo Técnico** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 8 (OCHO)**

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo para la entrega de los bienes objetos del presente contrato, deberá estarse a lo señalado en el **Anexo Técnico** correspondiente y los cuales forman parte del presente contrato en el **ANEXO 8 (OCHO)**

**CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones para la entrega de los bienes, de acuerdo al **Anexo Técnico**, que se integra al presente instrumento jurídico en el **ANEXO 8 (OCHO)**, así como a lo estipulado en la respectiva **Acta de Fallo**, así como de las propuestas Técnica y Económica, presentadas por **"EL PROVEEDOR"** las cuales se agregan como **ANEXO 9 (NUEVE)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado la entrega de dichos bienes objetos del presente contrato.

#### SEXTA.- VIGENCIA.

**"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será del **30 de septiembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023**.

#### SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** Están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"EL INSTITUTO"** podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

Realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA.- GARANTÍAS DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

#### NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, póliza de fianza en la misma moneda en que se cotizo los servicios o bienes contratados, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley federal de instituciones de fianzas, dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor del IMSS, por un monto equivalente al 10% sobre el importe máximo total, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.4.1. De las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios vigente.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de “EL INSTITUTO” en forma inmediata, siempre y cuando “EL PROVEEDOR” haya cumplido a satisfacción del instituto con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la oficina de contratos.

El Administrador del Contrato solicitará en un término no mayor a 30 días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia del contrato, la cancelación de la garantía al área contratante.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato a sea igual o menor a 900 (novecientos) días de unidades de medida de actualización (UMA) diario vigente para el distrito federal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

- A) Cheque certificado o de caja.
- B) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada por la SHCP.
- C) Depósito de dinero ante el IMSS.

El cheque o el depósito serán devueltos a más tardar el segundo día hábil posterior a que el instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la prestación de los servicios o la entrega de los bienes correspondientes.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

OFICINA DE CONTRATOS

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

Página | 6



- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes suministrados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

#### DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- e) En caso de estipular obligaciones adicionales, agregar los incisos que se requieran.

#### DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de los bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

"EL INSTITUTO" Designa como Administrador del presente contrato a los CC. **Dra. Yanet Pérez Méndez**, Directora del HGZ 46; **Dra. Paola Ivonne Alcántara Valdez**, Directora HGZ 2; **Dr. Marco Antonio López Montejo**, Director HGSZ 4, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. - DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones de pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR", conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos las cuales se calcularán de la siguiente manera:

Con base al Artículo 53 Bis la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas, adjudicación y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo y con base al numeral 5.5.8 de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

- a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.
- e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:

Número	Descripción	Rango
1	Bienes	1%
2	Servicios Del 0.2% al 1%	
3	Arrendamientos	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE**  
**SERVICIOS**

Contrato Número:  
D3M0079

Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente. Las cuáles serán establecidas en la Convocatoria, Invitación a cuando menos Tres Personas o Solicitud de Información, previa propuesta del Área Requirente, como sigue:

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Limites de incumplimiento
Cuando el proveedor no entregue el total de los insumos solicitados.	A más tardar a las 12: hrs.	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de servicio	Es el descuento a aplicar es del 1 % del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando el proveedor no entregue el insumo con la calidad establecida.	En caso de abarrotos hasta 10 días y perecederos hasta 24 horas. Contados a partir del día de entrega.	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de servicio	Es el descuento a aplicar es del 1% del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando el representante legal del "el proveedor" o personal con nivel para la toma de decisiones, no se presente en las unidades médicas hospitalarias con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	La primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 h, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los auxiliares de contrato y jefes /o responsables de los departamentos de nutrición y dietética de cada unidad,	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de servicio	Es el descuento a aplicar es del 1% del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando el vehículo se observe sucio y con crecimiento de moho en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	De manera inmediata	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de servicio	Es el descuento a aplicar es del 1% del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
1.cuando el proveedor no presente durante los primeros 07 días naturales de cada mes la constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres	Lapso no mayor a 7 días naturales de cada mes.	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de servicio.	Es el descuento a aplicar es del 1% del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
2.- cuando el proveedor no entregue el equipo en	Lapso no mayor a 4 días naturales de cada	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega	Es el descuento a aplicar es del 1% del monto total	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Limites de incumplimiento
comodato dentro de los 05 días que estipula el presente requerimiento	mes.	de servicio	factura del mes incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	
Cuando el proveedor, una vez que haya realizado la descarga de los viveres, los deje sin aseguramiento, bloqueando el paso y a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas.	A partir de los 05 minutos que se haya realizado la descarga	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega del bien o del servicio.	Es el descuento para aplicar es del 1% del monto total factura del mes incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

El proveedor a su vez, autoriza a "El instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "El proveedor"

#### DÉCIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en un atraso en el incumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes objetos del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 (UNO)**, parte integral del presente contrato "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicara las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

"EL INSTITUTO", aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en el <b>Anexo 2 (DOS)</b>	Por cada treinta minutos de atraso.	Por atraso en la entrega o el servicio.	Se aplicará el equivalente al 2.5% por ciento), sin incluir el IVA.	Sin exceder el 10% (uno por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido Hasta un máximo de 04 días.
Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes.	a partir de la hora señalada para su recepción, por cada treinta minutos de atraso	Por atraso en la entrega o el servicio.	2.5% hasta un máximo de 4 días sobre el monto del servicio	se aplicará el 10% máximo sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes.	A partir de la hora señalada para su recepción.	Por atraso en la entrega o el servicio.	2.5% (diario hasta un máximo de 4 días sobre el monto del servicio	se aplicará el 10% máximo sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA
Cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 05 días que estipula el presente requerimiento	Por casa día de atraso, un máximo de 04 días.	Por atraso en la entrega o el servicio.	2.5% (diario hasta un máximo de 4 días sobre el monto del servicio	se aplicará el 10% máximo sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 1 % (uno por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dichas garantías

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. Las penas convencionales serán aplicadas por atraso de la prestación del servicio e incumplimiento de este de las características determinadas en el requerimiento.

Cuando "El Proveedor" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el Anexo 2 (DOS) del presente documento jurídico, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

El administrador del presente contrato, será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato, así como de notificarlas al proveedor.

"El Proveedor" a su vez, autoriza a "El Instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "El Proveedor".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "El Instituto".

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

#### DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA.- SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

#### DÉCIMA SEPTIMA.- TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones** correspondientes del presente contrato.

#### DÉCIMA OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DECIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

#### VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA.-SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 12

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente entregados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

#### VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.



“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “EL INSTITUTO”.

#### VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “EL INSTITUTO” Respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos jurídicos en materia de trabajo y de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “EL INSTITUTO”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “EL INSTITUTO” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “EL INSTITUTO”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA.- DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA.- DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGESIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” Se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**Contrato Número:  
D3M0079**  
**Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023**

### TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

### FIRMANTES

Por lo anterior expuesto, “EL INSTITUTO” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el **Jueves 05 de Octubre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

Por: “EL INSTITUTO”

Por “EL PROVEEDOR”

**Dr. José David Ordoñez Fernández**  
Apoderado Legal y Titular del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Tabasco.

**C. Romario Elías López Padilla**  
**LOPR-940713-KJA**

La firma del Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, no implica la validación del procedimiento de contratación del cual deviene el presente contrato, así como la debida integración de los anexos insertos al mismo, siendo responsabilidad del área requirente y contratante todo lo estipulado en el presente instrumento legal, así como el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen del mismo, lo anterior de conformidad con los artículos 45, 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, en correlación con el numeral 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo dispuesto en el diverso 7, I, II, III, VI, IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

**Lic. Jose Pablo Broca Camas**  
Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

**TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA**

De acuerdo a lo establecido por los numerales 4.2.6, y 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**Ing. Pedro Sánchez Ascencio**  
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**ENCARGADO DEL ÁREA CONTRATANTE**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

**Dra. Yanet Pérez Méndez**  
Directora del Hospital General de Zona No. 46

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

**Dra. Paola Ivonne Alcántara Valdez**  
Directora del Hospital General de Zona No. 02

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

**Dr. Marco Antonio López Montejo**  
Director del Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar 04

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.15, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE**

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.3.1, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079

Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

**ANEXO 01 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS**  
**BIENES, ASÍ COMO EL TOTAL DE BIENES**

OFICINA DE CONTRATOS

*"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".*



**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ASÍ**  
**COMO EL TOTAL DE BIENES.**

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46 VILLAHERMOSA, TABASCO**

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	187	468	140.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	128	320	155.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	266	664	130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	10	24	130.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	3	8	210.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	173	432	220.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 250-500 G	1	2	230.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	1	2	110.00
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	53	132	115.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	66	164	284.00
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	50	124	284.00
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	203	508	199.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
				biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia(Pais).					
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais).	KG	Kg	760	1900	130.00
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais).	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	250	624	180.00
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Piezas de 200 G +- 30 gr	667	1668	85.00
16	CARNES Y HUEVO	POLLO	POLLO ENTERO S/VISC 1500G®	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	566	1416	85.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais).	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	254	636	230.00
18	CARNES Y HUEVO	RES	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (Pais)	KG	Piezas 120 g +- 30 GR	48	116	200.00
19	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo	KG	KG	66	164	220.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HQZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
				dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)					
20	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	93	232	230.00
21	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	261	652	230.00
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	539	1348	79.00
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 500 G	1	2	300.00
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik. Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	3333	8332	32.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración", El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	253	632	226.00
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	48	120	170.00
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	3	8	170.00
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	21	52	180.00
0.29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético	KG	Envase de 700-1000 gr	21	52	40.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PREGIO UNITARIO
				que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.						
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	3	8		160.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	122	304		26.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	166	416		26.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	146	364		25.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	62	156		20.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNATANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	13	32		20.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	80	200		35.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1234	3084		78.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1480	3700		35.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	54	136		30.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	733	1832		20.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1480	3700		32.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	240	600		78.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1326	3316		28.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	26	64		9.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1213	3032		25.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1406	3516		19.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32		20.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32		21.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	80	200		115.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	6	16		80.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30	76		22.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16		55.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	13	32		7.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16		12.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	246	616		30.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	77	192		19.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	427	1068		19.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	405	1012		26.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20		13.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	Envasado: Rebanado. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	Envase 200-400 G	1	2		95.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	880	2200		18.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	101	252		41.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2		57.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2		24.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GÜERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2		106.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	34	84		35.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	21	52		36.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	5	12		120.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2		120.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2		120.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2		118.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8	20		140.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2		115.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4		120.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	5	12		120.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	27	68		60.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56	140		10.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2		10.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24		25.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	141	352		35.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	120	300		25.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	99	248		36.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	122	304		25.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1333	3332		35.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA OREJONA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	50	124		20.00
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	467	1168		20.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	2	4		50.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas	KG	KG	173	432		45.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
				de plástico de tamaño adecuado.						
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	124		25.00
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	730	1824		30.00
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24		20.00
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	280	700		20.00
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	86	216		45.00
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	11	28		28.00
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20		25.00
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	373	932		30.00
97	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1219	3048		19.00
98	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	259	648		35.00
99	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1	2		227.00
100	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	86	216		45.00
101	CEREALES	AVENA	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	2	4		240.00
102	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1	2		240.00
103	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	1	2		20.00
104	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	1	2		85.00
105	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ S/NIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	Envase de 40-120 g	1	2		147.00
106	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1466	3664		26.00
107	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	13	32		130.00
108	CEREALES	TRIGO	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 0.850-4.5 kg	96	240		95.00
109	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 400-1000 G	30	76		120.00
110	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 1 kg	5	12		25.00
111	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	14	36		80.00
112	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-680 GR	373	932		89.00
113	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	2	4		130.00
114	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	94	236		89.00
115	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	46	116		80.00
116	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	13	32		120.00
117	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	21	52		180.00
118	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de	KG	PAQUETE 210 G	90	224		210.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
			CAJA (R)	acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.						
119	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	147	368		130.00
120	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	110	276		65.00
121	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	126	316		99.00
122	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL CANARIO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	1	2		55.00
123	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL BAYO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	6	16		40.00
124	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	5	12		45.00
125	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	240	600		55.00
126	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	3	8		60.00
127	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	13	32		39.00
128	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	267	668		36.00
129	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32		130.00
130	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32		100.00
131	AZUCARES	BEBIDAS	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32		100.00
132	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 750-1000 ml	120	300		46.00
133	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	166	416		45.00
134	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	Paquete 360-540 g	1	2		170.00
135	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Envase 354-660 ml	1	2		150.00
136	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	13	32		97.00
137	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	34	84		93.00
138	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	67	168		93.00
139	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	166	416		93.00
140	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	186	464		151.00
141	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA LECHE	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	5	12		100.00
142	AZUCARES	MERMELADAS	ATE DE FRUTAS(R)	Lata con recubrimiento interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LATA 700-1000 G	1	2		67.00
143	AZUCARES	MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blister o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	FCO DE 460-980 G	1	2		85.00
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	90	224		110.00
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	10	24		279.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 900-1000 ML	326	816	88.00
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	48	120	190.00
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	1	2	159.00
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	1	2	133.00
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarrilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	3	8	64.00
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	2	4	300.00
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	24	60	94.00
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	50.00
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	3	8	300.00
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	70.00
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	70.00
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	KG	1	3	120.00
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	Envase 250 ml	1	2	80.00
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	27	68	50.00
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8	50.00
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1	2	150.00
163	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	2	50.00
164	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	16	40	430.00
165	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1	3	220.00
166	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	3	8	90.00
167	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	1	3	703.00
168	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	75	188	22.00
169	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	30	76	28.00
170	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	PAQUETE 110-550 G	8	20	100.00
171	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	21	52	98.00
172	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	6	16	99.00
173	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	1	3	54.00

### HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no	KG	PIEZAS DE 150 G	33	83	140.00



PART	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION-HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
				mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).					
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	21	52	155.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	46	116	130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	0.80	2	130.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración	KG	Paquete 250-500 g	5	12	210.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ.2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
				de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).						
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	53	132	220.00	
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	1.60	4	110.00	
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	26	64	115.00	
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	27	68	284.00	
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno,	KG	Piezas 120 G	333	832	199.00	



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
				preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).					
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	333	832	130.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración ; lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	80	200	180.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	PIEZAS 200 G	400	1000	85.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración ; lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	101	252	230.00
15	CARNES Y	RES	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones	KG	Piezas 120 G	11	28	200.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
	HUEVO			Individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)						
16	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	46	116		220.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	43	108		230.00
18	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	67	168		230.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	160	400		79.00
20	CARNES Y	HUEVO	ALBUMINA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas	KG	PAQUETE DE 500	1.60	4		300.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
	HUEVO		DESHIDRATADA	de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		G			
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	794	1984	32.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	133	332	226.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	5	12	170.00
24	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	6	16	180.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	11	28	40.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.60	4	160.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.60	4	26.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	27	68	26.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	85	212	25.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	53	132	20.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNA/TANGERIINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	6	16	20.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	74	184	35.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	710	1776	78.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de	KG	KG	600	1500	35.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
	VEGETALES			plástico reutilizable.					
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18	44	30.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	374	936	20.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	32.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	104	260	78.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	28.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	11	28	9.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	333	832	25.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	19.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	11	28	20.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	21.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	30	76	115.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1.60	4	80.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	18	44	22.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	30	76	55.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	1157	2892	7.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	16	40	12.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	142	356	30.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	190	476	19.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	86	216	19.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	224	560	26.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3	8	13.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	451	1128	18.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	61	152	41.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4	57.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24	24.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	16	40	35.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22	56	36.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	118.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	140.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	115.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	150.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	1.60	4	120.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	24	60	60.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	18	44	10.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4	25.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	88	220	35.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168	25.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	56	140	36.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	16	25.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	854	2136	35.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	338	844	20.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	3	8	50.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	123	308	45.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no	KG	KG	333	832	30.00



PART	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
				mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.						
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4		20.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	133	332		20.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	51	128		45.00
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	384		25.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	384		30.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	630	1576		19.00
89	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	112	280		35.00
90	CEREALES	ARROZ	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1.60	4		227.00
91	CEREALES	ARROZ	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	ENVASE DE 500 G	1.60	4		45.00
92	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	5	12		45.00
93	CEREALES	AVENA	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 270 G	1.60	4		240.00
94	CEREALES	MAIZ	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	1.60	4		20.00
95	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 750 G	1.60	4		85.00
96	CEREALES	MAIZ	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 530 G	5	12		130.00
97	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	533	1332		26.00
98	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	16	40		130.00
99	CEREALES	TRIGO	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 0.850-4.5 kg	18	44		95.00
100	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 400-1000 G	18	44		120.00
101	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 1 KG	3	8		25.00
102	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	11	28		95.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PABILLA PRECIO UNITARIO
103	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-680 GR	22	56	89.00
104	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	10	24	130.00
105	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	53	132	89.00
106	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	10	24	120.00
107	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	6	16	180.00
108	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	11	28	210.00
109	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	118	296	130.00
110	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	67	168	65.00
111	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	64	160	99.00
112	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	13	32	55.00
113	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	1.60	4	60.00
114	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	1.60	4	39.00
115	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	94	236	36.00
116	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	18	44	130.00
117	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	21	52	100.00
118	AZUCARES	BEBIDAS	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32	46.00
119	AZUCARES	BEBIDAS	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 1 litro	13	32	45.00
120	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillitas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	Paquete 360-540 g	1.60	4	170.00
121	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	24	60	93.00
122	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	1.60	4	93.00
123	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	1.60	4	151.00
124	AZUCARES	MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FCO DE 460-980 G	1.60	4	85.00
125	GRASAS	GRASAS DE	MEDIA CREMA LECHE	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a	LT	Lata de 225 ml	34	84	110.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
		ORIGEN ANIMAL	VACA	los criterios de calidad.					
126	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	5	12	279.00
127	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 946 ml	165	412	88.00
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ÁCEITE DE OLIVA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 250-500 ml.	1.60	4	215.00
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	11	28	190.00
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	11	28	159.00
130	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	1.60	4	133.00
131	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1.60	4	64.00
132	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.60	4	300.00
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	94.00
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	50.00
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	300.00
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	70.00
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	70.00
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	1.60	4	120.00
139	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	50.00
140	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8	50.00
141	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1.60	4	150.00
142	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	50.00
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	5	12	430.00
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1.60	4	220.00
145	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	1.60	4	703.00
146	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	19	48	22.00
147	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	6	16	28.00
148	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	PAQUETE 110-550 G	3	8	100.00
149	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	3	8	98.00
150	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	3	8	99.00
151	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	3	8	54.00

## HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO

Av. Paseo Usumacinta No. 95 Col. Iro de Mayo, C.P. 86190 Villahermosa, Tabasco, Centro.  
Tel: 027 715 96 20 www.hgsz4tabasco.gob.mx



2023  
Francisco  
VILLA



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	51	128	140.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	160	400	155.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	269	672	130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	19	48	130.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	38	96	210.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg,	KG	Paquete 250-500 g	51	128	220.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	
				transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).						
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	19	48	110.00	
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	26	64	115.00	
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	26	64	284.00	
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 – 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	26	64	199.00	
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	371	928	130.00	





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSAZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	134	336	180.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g. <b>Pieza en forma de pistola sin piel.</b> Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normalidad vigente.	KG	Piezas de 200 G	909	2272	85.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	211	528	230.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	KG	27	68	220.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	27	68	230.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de	KG	KG	27	68	230.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
				procedencia (País).						
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	46	116		79.00
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	357	892		32.00
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	53	132		226.00
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	3	8		170.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	2	4		170.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	2	4		180.00
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2	4		160.00
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	29	72		26.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	53	132		26.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	21	52		25.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	6	16		20.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	6	16		20.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	22	56		35.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	34	84		78.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	213	532		35.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8		30.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	218	544		20.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	173	432		32.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32		78.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	267	668		28.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8		9.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	59	148		25.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	190	476		19.00





PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSAZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	61	152	20.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	24	60	21.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8	115.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	2	4	80.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	6	16	22.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16	55.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	3	8	7.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	35	88	30.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3	8	19.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56	140	19.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168	26.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	13.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	124	18.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	10	24	41.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	57.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	106.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20	35.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	12	36.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	120.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	140.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	115.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	120.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	2	4	120.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	CHILES JALAPENOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	5	12	60.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COL BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	12	10.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	25.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	13	32	35.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	19	48	25.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en	KG	KG	10	24	36.00



PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSAZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
	VEGETALES			bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).						
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	101	252		25.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	101	252		35.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	35	88		20.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	2	4		50.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	21	52		45.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168		25.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	61	152		20.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	18	44		45.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4		28.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24	60		30.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	112	280		19.00
81	CEREALES	ARROZ	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	38	96		35.00
82	CEREALES	AVENA	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	2	4		45.00
83	CEREALES	MAIZ	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	2	4		85.00
84	CEREALES	MAIZ	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	154	384		26.00
85	CEREALES	TRIGO	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	2	4		130.00
86	CEREALES	TRIGO	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	PAQUETE 150 G	2	4		126.00
87	CEREALES	TRIGO	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CAJA 450-1000 G	5	12		120.00
88	CEREALES	TRIGO	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 1 kg	2	4		25.00
89	CEREALES	TRIGO	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-680 GR	34	84		89.00
90	CEREALES	TRIGO	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	3	8		130.00
91	CEREALES	TRIGO	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	53	132		89.00
92	CEREALES	TRIGO	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	3	8		120.00
93	CEREALES	TRIGO	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	2	4		180.00
94	CEREALES	TRIGO	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	5	12		210.00
95	CEREALES	TRIGO	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel giasine. De formas variadas: polvorón,	KG	PIEZA 50 G	99	248		130.00



PART	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HGSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
				mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.					
96	CEREALES	TRIGO	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	21	52	65.00
97	CEREALES	TRIGO	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	16	40	99.00
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	45.00
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	29	72	55.00
100	LEGUMINOSAS	HABA	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	60.00
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	39.00
102	AZUCARES	AZUCAR	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	32	80	36.00
103	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	2	4	130.00
104	AZUCARES	BEBIDAS	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	2	4	100.00
105	AZUCARES	BEBIDAS	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3,3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.		Envase 750-1000 ml	3	8	46.00
106	AZUCARES	CHOCOLATE	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	Paquete 360-540 g	2	4	170.00
107	AZUCARES	DULCES DE LECHE	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Envase 354- 660 ml	2	4	150.00
108	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estafiada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	3	8	93.00
109	AZUCARES	GELATINA	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	3	8	151.00
110	AZUCARES	AZUCAR	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	ENVASE DE 250-500 ML	2	4	149.00
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	21	52	110.00
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	3	8	279.00
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 900-1000 ML	34	84	88.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	13	32	190.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	11	28	159.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	2	4	133.00
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarrilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2	4	64.00
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	2	4	300.00
119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5	12	94.00
120	CONDIMENTOS	ESPECIAS	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	2	4	50.00
121	CONDIMENTOS	ESPECIAS	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manjo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	120.00
122	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	2	4	300.00
123	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o	KG	100-200g	2	4	300.00



PART	GRUPO	SUB-GRUPO	DESCRIPCION	PRESENTACION HG SZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
				envasada en frasco de vidrio					
124	CONDIMENTOS	ESPECIAS	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	200.00
125	CONDIMENTOS	ESPECIAS	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	70.00
126	CONDIMENTOS	ESPECIAS	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico .	KG	KG	2	4	70.00
127	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	Envase 250 ml	2	4	80.00
128	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5	12	50.00
129	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	50.00
130	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	200.00
131	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6	16	50.00
132	CONDIMENTOS	CAFÉ	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	6	16	430.00
133	CONDIMENTOS	INFUSIONES	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	2	4	220.00
134	CONDIMENTOS	TAMARINDO	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	2	4	90.00
135	CONDIMENTOS	INFUSIONES	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	2	4	703.00
136	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	13	32	22.00
137	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	3	8	28.00
138	CONDIMENTOS	SAZONADORES	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	PAQUETE 110-550 G	2	4	100.00
139	CONDIMENTOS	SAZONADORES	CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	5	12	98.00
140	CONDIMENTOS	SAZONADORES	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	2	4	99.00
141	CONDIMENTOS	SAZONADORES	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	2	4	54.00

**Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato**

IN TEXIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

**ANEXO 2 (DOS)**  
**CALENDARIO Y HORARIOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE**  
**VÍVERES, LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ORDEN DE**  
**COMPRA, TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE**  
**VÍVERES ND-30, CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS**  
**ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES Y**  
**VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y**  
**DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES". POR NINGÚN MOTIVO SE**  
**ACEPTARA MERCANCÍA ANTES DE LAS 7 DE LA MAÑANA, O**  
**DESPUÉS DE LAS 9:30 HRS.**

IN TEXIO



ANEXO 2 (DOS)

Calendario y horarios de entrega y distribución de víveres, Lugar de entrega de los bienes, Orden de Compra, Tarjeta de evaluación de proveedores de víveres ND-30, Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega y distribución de los bienes y Vehículos Solicitados por Grupo para la Entrega y Distribución de los Bienes". Por ningún motivo se aceptara mercancía antes de las 7 de la mañana, o después de las 9:30 hrs.

DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

UNIDAD	DOMICILIO
H. G. Z. No. 2	Av. Francisco Trujillo Gurría S/No. C. P. 86500 Cárdenas, Tab.
H. G. Z. No. 46	Av. Universidad Km 2.5 Carretera Villahermosa-Frontera Col. Casa Blanca C. P. 86060
H.G.S.Z. 04	Sebastián Lerdo de Tejada s/n Y Calle 20 Col. Centro C.P. 86900. Tenosique, Tabasco.

CALENDARIZACION PARA LA ENTEGRA DE VIVERES

NOMBRE DE LA UNIDAD	FRECUENCIA DE ENTREGA	DÍAS DE RECEPCIÓN DE VIVERES						
		LUN	MA R	MIÉR	JUE	VIER	SÁB	DOM
HGZ 46	LUN-SAB	X	X	X	X	X	X	
HGZ 2	LUN-SAB	X	X	X	X	X	X	
HGSZ 4	LUN-VIERN		X			X		

Nota: en el Hospital General de Sub zona no. 04 se podrá solicitar en base a las necesidades del servicio en cualquier día de la semana.

**HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a sábado en las Unidades Médico Hospitalarias de Villahermosa HGZ 46 y de Cárdenas HGZ 2, y los horarios de entrega serán de 7:00 a 8:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes a domingo de 5:30 a 6:00 horas, para el desayuno; de 11:00 a 11:30 a. m., para la comida y para la cena-colación de 17:00 a 17:30 horas.

Para la Unidad Médico Hospitalaria de Tenosique, El Proveedor deberá entregar 2 días de la semana, martes y viernes y los horarios de entrega serán de 7:00 a 8:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes a domingo de 6:00 a 6:30 horas, para el desayuno; de 11:00 a 11:30 a. m., para la comida y para la cena-colación de 17:00 a 17:30 horas



Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically. The text is extremely faint and difficult to decipher, but appears to contain several lines of cursive or semi-cursive writing.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

Contrato Número:  
D3M0079

Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

## **ANEXO 3 (TRES) ORDEN DE COMPRA**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

**ANEXO 3 (TRES)  
ORDEN DE COMPRA**

**PLACA**  
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos  
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud



Unidad: XXXX

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra de: DD/MM/AAAA - DD/MM/AAAA

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: Junio de 2019

**ABARROTÉS**

Día de la semana	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO DOM+LUN			LUNES	SEMANA
Día de surtido	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA			DD/MM/AAAA	
Fecha de la minuta	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA y DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	
Minuta	(24)	(25)	(26)	(27)	(28,1)	(28)	(1)	(2)	

**ACEITES**

<b>ACEITE DE CARTAMO (R)</b>	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
------------------------------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Entrego

Recibio

Nombre y Giro de la Empresa :

Domicilio :

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Reg. Fed. Causantes :

Hora:

Vo.Bo.

Ced. Empadronamiento :

Recibe Mercancia

Jefe de Depto. de Nutición



2023  
Francisco  
VILLA

MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079

Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**SOLICITUD O CANCELACIÓN DE ALIMENTOS AL PROVEEDOR ND-**  
**15.**

MEXICO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

**ANEXO 4 (CUATRO)**  
**“Solicitud o cancelación de alimentos al Proveedor ND-15.**

		INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL						
<b>DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA</b>								
<b>Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor nd-15</b>								
Unidad		Fecha:     ___/___/___ DD     MM     AAAA						
Proveedor		Solicitud: (     ) )	Cancelación (     ) )					
Artículo	Unidad y/o capacidad	Día de entrega, fecha y Cantidad						
		MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES.	VIERNES	SABADO Y DOMINGO	LUNES	SEMANA
		dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa	
Aceite de Maíz	Litro							
Elaboró Nutricionista Dietista		Vo. Bo. Jefe Depto. Nutrición y Dietética		Recibió Proveedor				
Nombre y firma		Nombre y firma		Nombre y firma				

Clave:2660-003-013



INTERNET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079

Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

**ANEXO 5 (CINCO)**  
**TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE VÍVERES ND-30**

SECRET



ANEXO 5 (CINCO)
Tarjeta de evaluación de Proveedor de Víveres ND-30.

Formulario de evaluación de proveedor de víveres ND-30. Incluye datos de la unidad, proveedor, número de contrato, grupo de alimentos, y una tabla de temperaturas de recepción y cumplimiento.



	Cantidad de alimentos solicitada	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
Alimentos devueltos por no corresponder a marca licitada								
Alimentos devueltos por no corresponder a unidad presentación								
Omisión de alimentos								
No Cumple con temperatura								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
Auxiliar de almacén o cocinero técnico 1 o 2 Nombre y firma	Nutricionista Dietista Nombre y firma	Jefe de Departamento de Nutrición Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma

720 x 960 píxeles  Tamaño: 85.9KB





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079

Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

## **ANEXO 6 (SEIS) CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN**

LEXICO



**ANEXO 6 (SEIS)**  
**Características Físicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección.**

10	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida Fechas de caducidad vigente	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado	Que presenten mohos y coloración no propia del producto
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre Fecha de caducidad vencida
Leche		Ultra pasteurización Fecha de Caducidad vigente	Sin pasteurizar Fecha de caducidad vencida
Queso fresco queso madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla o Margarina	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4° c	A más de 4° c
Frutas y Verduras	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o





10	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
		escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	mal olor
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Color	Característico	No característico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente.
	Olor	Característico	Mal olor
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos .
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras
Pescado	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 0°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaque limpio e íntegro	Empaque con rasgaduras
Alimentos	Entrega	En recipientes y envolturas	Envoltura con rasgaduras



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

10	ATRIBUTOS	ACEPTE	RECHACE
congelados		íntegras y limpias, fechado e identificado	



OLIVER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079

Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

**ANEXO 7 (SIETE)**  
**FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR**  
**DEL CONTRATO**

OLEXIO



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO

**ANEXO 07 (SIETE)**

**FORMATO DE NOTIFICACION DE DEDUCTIVA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS

**"FORMATO DE NOTIFICACION DE PENA CONVENCIONAL DE SERVICIOS AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

ASUNTO: \_\_\_\_\_

PERIODO DEL INCUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

SERVICIO CORRESPONDIENTE: \_\_\_\_\_

VIGENCIA DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

NUMERO DE CONTRATO: \_\_\_\_\_

NO. DE LICITACION O DE ADJUDICACION: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL DEL PROVEEDOR: \_\_\_\_\_

CONCEPTO A PENALIZAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA O CONTRATO:

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO

DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO CONFORME A LO ESPECIFICADO EN EL CONTRATO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL JEFE DE SERVICIO O AUXILIAR DE ADMINISTRACION QUE DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

(Este formato es de manera enunciativa no limitativa)



ANNEXIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

## **ANEXO 8 (OCHO) ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES**

01X1710



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

El instituto requiere del servicio para la adquisición de víveres para hospitales del HGZ No. 46, HGZ No. 02 y HGSZ No. 04 a partir del fallo al 31 de diciembre 2023., para la atención de pacientes y personal del IMSS los hospitales en base a lo solicitado en el Anexo 1 (UNO) "Descripción, características y especificaciones de los bienes, así como el total de bienes.

## 6.- ANEXO TÉCNICO

### 6.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA:

Anexo 1 (UNO) "Descripción, características y especificaciones de los bienes, así como el total de bienes.

Anexo 6 (SEIS) "Características Físicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección.

### 6.2 (CALIDAD) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE AL SERVICIO

1. Cuadro Básico de Alimentos vigente <http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/alimentos>
2. NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
3. NMX-F-605-NORMEX-2016 ALIMENTOS – Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".

#### CALIDAD:

El proveedor deberá acompañar dentro de su propuesta técnica los documentos siguientes en original y/o copia certificada, y copia simple para su cotejo:

1. Aviso de Funcionamiento del establecimiento del proveedor, municipal o estatal por parte de la COFEPRIS.
2. Para el grupo carne en general, productos de embutidos, lácteos y derivados, Alimentos no perecederos (productos a granel), pan y tortilla de maíz, se deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos de alto riesgo (todas y cada una de las claves de los productos de cada grupo: 1 Alimentos Perecederos, excepto frutas y vegetales) Para el grupo 2 Alimentos no Perecederos, se deberá presentar los resultados de los análisis microbiológicos de por lo menos 20 productos a granel. En el caso de la leche





fluida ultra pasteurizada, además, deberá presentar los resultados de los análisis de autenticidad de leche por Electroforesis de método capilar, a través de un perfil proteico con electroferograma y diagnóstico de éste de cada una de las claves de los productos, como lo indica la NOM-155-SCFI-2003 como método de prueba realizados; todos estos, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de prestación de propuestas y dichos análisis deberán ser emitidos por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, artículos 53 y 55 de la Ley Federal de Metrología y Normalización, y el Reglamento de control sanitario de productos y servicios de la Secretaría de Salud. En el caso de las claves del atún en agua y el atún en aceite de la marca ofertada, deberán presentar resultados fisicoquímicos donde conste que su contenido proteico proviene únicamente del atún y que no contienen soya, ni ningún otro ingrediente que se haya utilizado en su fabricación con la finalidad de incrementar su volumen.

3. Los resultados de los estudios clínicos practicados por un laboratorio acreditado por la EMA, al personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería (en su caso) mismos que incluirán: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüéal. Dichos análisis deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio, en la cual se deberá demostrar que las pruebas que realizó el laboratorio se encuentran incluidas en su anexo técnico. En caso de que resulte adjudicado y durante la vigencia del contrato, cada que asigne personal del cual durante el proceso de licitación no haya presentado resultados de laboratorio, así como el certificado médico (personal asignado para la: preparación, entrega y distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias), por lo menos con 7 días de anticipación a la prestación del servicio al Instituto, el Proveedor deberá entregar en las oficinas del Coordinador de Prevención y Atención a la Salud los resultados de exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática y lecho ungüéal, practicados por un laboratorio acreditado por la EMA; realizados dentro de los 45 días previos a su primer día de la prestación del Servicio, anexando Certificado Médico autorizado por la Secretaría de Salud, donde conste que se encuentra sano.

2



4. En todos los casos, los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infecciosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA-2009, numeral 5.12.1 que a la letra dice: "Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.  
Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido".
5. el proveedor deberán presentar los resultados de los análisis microbiológicos en original de aguas de las llaves, del filtro, superficies inertes (tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios) y equipo de transporte, dichos análisis, deberán ser realizados dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas, practicados por laboratorio(s) acreditado(s) por la EMA, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho laboratorio ante la EMA.
6. Presentar la Inspección Sanitaria de las instalaciones, equipo de transporte, equipo de refrigeración y en su caso cámara de refrigeración del proveedor, realizada en base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" en la cual deberá cumplir con el 100% de dicha Norma, deberá ser realizada dentro de los tres últimos meses previos a la fecha del acto de presentación de propuestas.
7. Currículum de la empresa y/o persona física, donde se pueda verificar que son personas dedicadas al ramo y/o cuentan con la experiencia en este tipo y magnitud de trabajo.
8. En el caso que el proveedor, por la naturaleza de los bienes como son la tortilla de maíz y el pan fresco, los adquiera a un tercero, deberá cumplir con los numerales 1, 3, 4, 5 y 6 de este apartado de calidad.
9. En el caso de los bienes del grupo de abarrotes que se solicitan en el ANEXO 1, que en la columna presentación solicitada se ha agregado un rango en el cual el proveedor se basará para la propuesta que presentará, al realizar la propuesta registrará el peso exacto del producto en lugar del rango.

3

#### EQUIPO EN COMODATO:

El "Proveedor" deberá proporcionar **1 báscula** nueva en cada Unidad Médico Hospitalaria durante los meses que dure el contrato. En caso de descompostura, deberá repararlos o en





su defecto sustituirlos por otro equipo nuevo en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir que la Unidad Médica afectada realice la notificación.

Características del equipo:

Table with 2 columns: Unidad Médica and Bascula. Rows include HGZ 46, HGZ 2, and HGSZ 4, each with a detailed description of the scale's capacity and construction.

Los equipos deberán ser entregados dentro de los primeros 5 días hábiles del inicio del contrato en cada una de las Unidades Médico Hospitalarias.

7.1 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA

A partir del fallo al 31 de diciembre del 2023

7.2 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

SOLICITUD DE ALIMENTOS

El servicio consiste en la adquisición, distribución y entrega en el almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalarias de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 (DOS) de los productos contenidos en el Anexo 1 (UNO) de este contrato.

- 1. "EL PROVEEDOR" deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas Hospitalaria, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones de "EL INSTITUTO", que contenga nombre completo, cargo y firma, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los





identifica, mismos que estarán autorizados para recibir notificaciones de cualquier índole. Incluyendo al personal que realice la entrega de pan fresco y tortilla de maíz. Y cuando haya modificaciones de dicho personal deberá actualizar de forma inmediata dicha relación y entregar en la Unidad Médica Hospitalaria de que se trate. Entregar 1 tanto en las oficinas de la Coordinación y Atención a la Salud.

2. Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" deberá mantener la flota de los 6 vehículos que se solicitaron para la prestación del Servicio, los cuales deberán ser fumigados de forma mensual, y deberán presentar las constancias durante la visita del representante a los Jefes y responsables de los Servicios de Nutrición y Dietética de las Unidades Médico Hospitalarias.
3. Cuando EL PROVEEDOR contemple modificación en la plantilla de su personal para la prestación del Servicio en cualquiera de las Unidades Médico-Hospitalarias, antes que dicho personal inicie la prestación de Servicios en las Unidades, deberá entregar en las oficinas de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud los estudios clínicos y certificado solicitados en el Numeral 3 del apartado de CALIDAD.
4. Los bienes deberán ser entregados y distribuidos de acuerdo con el **Anexo 1 (UNO)**, el cual forma parte de las presentes bases, en los lugares que se indican en el **Anexo 2 (DOS)** los días especificados en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) y/o "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15".
5. Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en las Unidades Médicas Hospitalarias, conforme a los horarios establecidos en el **Anexo 2 (DOS)**, el cual forma parte del presente y conforme a lo señalado en la Orden de Compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) y/o "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15".
6. Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido en el **Anexo 2 (DOS)** el cual forma parte del presente contrato, en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) y/o "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15".
7. Los bienes para requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra correspondiente que se emita en el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB) **Anexo 3 (TRES)**, y/o "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15" **Anexo 4 (CUATRO)**.
8. La Orden de Compra correspondiente que se emita en el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB), deberá ser entregada por el Área de Nutrición y Dietética de la Unidad Médica Hospitalaria con una anticipación de 8 a 14 días; y la "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15" con 24 horas de anticipación.



9. Al recibir la orden de compra y/o el formato ND-15, "EL PROVEEDOR" deberá registrar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando la fecha, el nombre y la firma de la persona que reciba.
10. La Orden de compra y/o "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", podrán ser enviadas la Unidad Médica Hospitalaria por vía correo electrónico al "EL PROVEEDOR", previo acuerdo de las partes.
11. Cuando la orden de compra sea transmitida correo electrónico o cualquier otro medio convenido por las partes, "EL PROVEEDOR" se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía el mismo día en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas Hospitalarias, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Y al día siguiente "EL PROVEEDOR" deberá firmar su recepción en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.
12. Los productos para entregar deberán apegarse a la presentación solicitada en el **ANEXO 1 (UNO)** y a los criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos vigente, que se puede consultar en la página Web de "EL INSTITUTO", en la sección de CUADROS BÁSICOS, renglón ALIMENTOS.
13. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar en forma mensual una lista de las frutas y vegetales de temporada.
14. "EL PROVEEDOR" deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación. Para los subgrupos FRUTAS Y VEGETALES "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en cajas de estiba de plástico; en ningún caso serán recibidas en cajas de cartón ni madera; los bienes de estos subgrupos que por su naturaleza sean comercializados con envolturas de papel, estas envolturas deberán ser retiradas por "EL PROVEEDOR" antes de ser entregados los bienes en las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médico-Hospitalarias.
15. Los alimentos de los grupos de derivados lácteos, embutidos y grasas sólidas como el tocino, que sean solicitados en rebanadas, "EL PROVEEDOR" deberá entregarlos en su envase primario, empacados al alto vacío por el fabricante y deberán estar identificados con los siguientes datos:

Marca Comercial  
 Nombre Genérico y Específico  
 Fecha de Fabricación y Caducidad  
 Nombre o Razón Social del Fabricante  
 Peso Neto

16. Cuando un producto deje de estar disponible en el MERCADO NACIONAL en la presentación y/o marca contratada, el PROVEEDOR deberá notificar de forma impresa al ADMINISTRADOR DE CONTRATO anexando carta del





productor/fabricante donde especifique el gramaje de la o las presentaciones vigentes o en su caso la cancelación de la producción. Mientras el PROVEEDOR no reporte, la falta de surtimiento se clasificará como NEGATIVA, aplicando las PENAS DEDUCTIVAS de acuerdo con el apartado de PENALIZACIONES de este mismo instrumento Jurídico.

17. En el caso que el producto contratado deje de estar disponible en el gramaje contratado, pero exista en otro gramaje, el ADMINISTRADOR DE CONTRATO o quien él designe, realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación más conveniente para el INSTITUTO, lo resultante se notificará vía memorándum firmado por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

18. En el caso que el producto haya sido discontinuado el PROVEEDOR deberá presentar 2 a 3 opciones del producto de marcas que cumplan con la descripción del CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente, presentará un cuadro comparativo con los siguientes rubros, descripción, marca, presentación y precio al que se comercializa; el ADMINISTRADOR DE CONTRATO o AUXILIAR DE CONTRATO realizará la evaluación técnica para seleccionar la presentación con mayor similitud al producto discontinuado incluido el precio, lo resultante se notificará vía OFICIO por el ADMINISTRADOR DE CONTRATO, turnando copia al TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS, y al TITULAR DE ESTE ORGANO OPERATIVO ADMINISTRATIVO DESENTRALIZADO ESTATAL TABASCO.

En todos los casos lo resultante le será notificado al proveedor en un plazo no mayor de 5 días hábiles y el producto aceptado será facturado con el mismo importe del contrato y no se modificará durante la vigencia del contrato.

Mientras no se reciba la notificación, el producto presentado al no cumplir con las características contratadas, será catalogado como NEGATIVA y se penalizará de acuerdo con el apartado de penalizaciones en los numerales, 1, 2 y 3

19. Cuando un producto de marca registrada deba ser devuelto por lo menos 3 veces consecutivas por no cumplir la calidad (sabor, textura, apariencia, contenido neto). El Instituto a través de la Unidad Médica Hospitalaria afectada, podrá solicitar a EL PROVEEDOR, la sustitución del producto por otro que sea de marca distinta, con presentación similar y calidad superior. Para lo cual, EL PROVEEDOR deberá presentar de 2 a 3 opciones al ADMINISTRADOR DE CONTRATO vía impresa, acompañando su escrito con 1 pieza de cada una de las opciones propuestas.

Durante la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los bienes a entregar, el vehículo de transporte de los víveres y de la apariencia del personal por parte del Nutricionista responsable del almacén de víveres o del servidor responsable de recibir a nombre de "EL INSTITUTO" los bienes, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente contrato.





Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en las cláusulas del presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.

EL PRESTADOR DE SERVICIO; cumplirá con presentar la inscripción de servicios de sus trabajadores, en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como el pago de las CUOTAS OBRERO PATRONAL, a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, al inicio del contrato y cada vez que, de ALTA o BAJA, a sus trabajadores, el área contratante verificará dicha documentación.

Al inicio de contrato, el área CONTRATANTE enviara a la Jefatura de Afiliación y Cobranza, la inscripción de servicios de trabajadores, presentada por el Proveedor, y el área REQUIRIENTE solicitara a la jefatura de Afiliación y cobranza se verifique cada tres meses altas o bajas de trabajadores de acuerdo con el número patronal todo con el fin de que estén al corriente en sus pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si durante la vigencia del contrato, el proveedor cambia de fabricante de pan fresco y/o tortilla de maíz, deberá notificarlo al Administrador de Contrato antes de dicho cambio; presentando los documentos y estudios solicitados en el apartado de CALIDAD, y esperar que el Administrador de contrato le autorice vía impresa, la respuesta se entregará en un término no mayor de 5 días hábiles.

### HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

**HORARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS:** El Proveedor deberá surtir diariamente de lunes a sábado en las Unidades Médico-Hospitalarias de Villahermosa HGZ 46 y de Cárdenas HGZ 2, y los horarios de entrega serán de 7:00 a 8:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes a domingo de 5:30 a 6:00 horas, para el desayuno; de 11:00 a 11:30 a. m., para la comida y para la cena-colación de 17:00 a 17:30 horas.

Para la Unidad Médico Hospitalaria de Tenosique, El Proveedor deberá entregar 2 días de la semana, martes y viernes y los horarios de entrega serán de 7:00 a 8:30 horas. a. m., con excepción del pan fresco y tortilla de maíz que se deberá entregar de lunes a domingo de 6:00 a 6:30 horas, para el desayuno; de 11:00 a 11:30 a. m., para la comida y para la cena-colación de 17:00 a 17:30 horas

**HORARIO DE REPOSICION DE LOS BIENES DEVUELTOS, RECHAZADOS U OMITIDOS:** El Proveedor deberá reponer los bienes devueltos durante la entrega recepción el mismo día antes de las 12:00 horas.





DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

Table with 2 columns: UNIDAD and DOMICILIO. Rows include H. G. Z. No. 2, H. G. Z. No. 46, and H.G.S.Z. 04 with their respective addresses in Tabasco.

CALENDARIZACION PARA LA ENTEGRA DE VIVERES

Calendarization table for food delivery. Columns include Nombre de la Unidad, Frecuencia de Entrega, and Days of Reception (LUN, MAR, MIÉ, JUE, VIER, SÁB, DOM). Rows are HGZ 46, HGZ 2, and HGSZ 4.

Nota: en el Hospital General de Subzona no. 04 se podrá solicitar en base a las necesidades del servicio en cualquier día de la semana y la entrega podrá efectuarse cualquier día de la semana en base a la necesidad del servicio.

CANJE, RECHAZO O CANCELACION DE LOS BIENES

CANJE O RECHAZO DE LOS BIENES

Durante la entrega recepción de víveres y hasta 24 horas posteriores, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos a "EL PROVEEDOR", a través de la Unidad afectada; por cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1. Los bienes no cumplan con la descripción y presentación solicitada contenidas en Anexo 1 (UNO).
2. Los bienes no cumplan con el lineamiento de "Características físicas de los alimentos para su recepción o selección" contenidas en el Anexo 6 (SEIS).
3. Los bienes no cumplan con los criterios de calidad del Cuadro Básico de Alimentos vigente.
4. Los bienes sean de una marca distinta a la marca ofertada.
5. Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
6. No se encuentren incluidos en la orden de compra y/o formato ND-15.
7. Los bienes no cumplan con la fecha de caducidad.





8. Cuando se cuente con aviso de cancelación y/o modificación por escrito a través de la "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
9. Cuando previo acuerdo de las partes, se haya enviado aviso de cancelación y/o modificación vía correo electrónico, en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas.
10. Cuando los víveres hayan sido dejados a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas, contabilizados los 15 minutos que se haya realizado la descarga y que por la naturaleza de los víveres puedan ser dañinos para el paciente o personal a los que va destinado, por acelerar su descomposición.

Para el grupo/partida de Abarrotes el período en el cual "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje, será de 10 (diez) días naturales; cuando se compruebe que, por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco y tortilla de maíz, su devolución y canje será de manera inmediata a la recepción.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega a más tardar a las 12 horas.

Cuando a través del servidor público responsable de recibir los bienes en representación del instituto la Unidad afectada reciba los bienes que sustituyan a los bienes rechazados o devueltos, estos deberán cumplir con cada uno de los criterios para su recepción y en el formato "Tarjeta de evaluación del proveedor de víveres ND-30" se registrarán los alimentos rechazados y la hora en que fueron repuestos. En caso de no cumplir con dichos criterios la Unidad afectada registrara como OMISION/NEGATIVA, reportando la omisión al Auxiliar de Contrato para el cálculo de la pena deductiva.

10

### CANCELACION DE LOS BIENES

Cuando así se requiera, "EL INSTITUTO" a través del responsable del Área de Nutrición y Dietética de las Unidades Médico Hospitalarias, podrá cancelar los bienes que se hayan solicitado en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA WEB):

11. Por escrito en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. EL PROVEEDOR" deberá recibir por escrito el formato ND-15, en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010, anotando el nombre y la firma de la persona que reciba.
12. Por correo electrónico en el formato "Solicitud o cancelación de alimentos al proveedor ND-15", con una anticipación a 24 (veinticuatro) horas. En este caso, "EL PROVEEDOR" deberá dejar evidencia de que recibió el formato ND-15, a más tardar al día siguiente, anotando el nombre y la firma en la Libreta de Control Interno de Notas de Remisión clave 2660-020-010.
13. En el caso que, en el momento de manipular, cortar, partir o abrir los víveres para su utilización y preparación, se observa que no cumplen con los criterios de calidad contenidos en el CUADRO BASICO DE ALIMENTOS vigente; "EL INSTITUTO" dentro el



lapso de 24 horas, notificará al "EL PROVEEDOR" mediante el formato "Tarjeta de Evaluación del proveedor de Víveres ND-30" **Anexo 5 (CINCO)**. Estos bienes no serán pagados por "EL INSTITUTO" por lo que no deberán ser facturados; en su caso "EL INSTITUTO" a través de la Unidad afectada solicitará su canje, el cual deberá realizarse el mismo día de la notificación antes de las 12:00 h. "EL PROVEEDOR" deberá retirar los bienes en el transcurso del día, en caso que a las 19:00 h del mismo día los bienes no hayan sido retirados por "EL PROVEEDOR"; "EL INSTITUTO" podrá destruir o desechar los alimentos.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".  
"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

### 7.3 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

**Puntos y Porcentajes.** El licitante que obtenga puntuación mayor resultará adjudicado, Art. 36 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

### PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

- PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de CINCUENTA (50) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor obtendrá 50 puntos de un total de 100 puntos posibles.

- PONDERACIÓN**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 50 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican.

### DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES

Rubro	Total a otorgar	Sub-rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto
Rubro I) Características del bien o bienes objeto de la propuesta	20 Puntos	a) Característica técnica 10 puntos	LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA COLUMNA DE PRESENTACION HGZ, APEGARSE AL TAMAÑO/PESO DE LOS PAQUETES. PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON ESTE SUB RUBRO, DEBERÁ PRESENTAR CARTAS O FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS, QUE INCLUYA FOTO DEL PRODUCTO EN EL GRAMAJE SOLICITADO, LA ETIQUETA NUTRIMENTAL, CON EL TAMAÑO DE LA PORCIÓN, KCAL POR MACRO NUTRIMENTO, CONTENIDO DE AGUA Y LOS INGREDIENTES.



Rubro	Total a otorgar	Sub rubro a evaluar y puntos máximos a otorgar	Especificación del concepto																		
técnica			<p>SI PRESENTA 25 % DE LAS CARTAS O FICHAS DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS.- 2.5 PUNTOS SI PRESENTA 50 % DE LAS CARTAS O FICHAS DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS.- 5.0 PUNTOS SI PRESENTA 75 % DE LAS CARTAS O FICHAS DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS.- 7.5 PUNTOS SI PRESENTA 100 % DE LAS CARTAS O FICHAS DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS.- 10 PUNTOS</p> <p>No aplica PARA LOS ALIMENTOS A GRANEL.</p>																		
		b) Contenido nacional: 3 puntos.	<p>Presentar cartas o fichas TÉCNICAS donde especifique contenido nacional</p> <p>SE ASIGNA PUNTUACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>1 PUNTO.- 90 % CONTENIDO NACIONAL 2 PUNTOS.- 95 % CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS.- 98 % CONTENIDO NACIONAL</p>																		
		c) Durabilidad o vida útil del bien: 7 Puntos.	<p>Para que el licitante cumpla con este sub rubro deberá presentar cartas de los distribuidores o fabricantes de los productos empacados se apegan a la caducidad mínima, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Subgrupo</th> <th>Periodo mínimo de caducidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derivados Lácteos (queso y yogurt)</td> <td>1 mes</td> </tr> <tr> <td>Leche Ultra pasteurizada</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Pan de caja</td> <td>15 días</td> </tr> <tr> <td>Tortilla industrializada</td> <td>1 semana</td> </tr> <tr> <td>Abarrotos (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Jugos y concentrados</td> <td>3 meses</td> </tr> <tr> <td>Huevo</td> <td>1 semana</td> </tr> <tr> <td>Pan fresco</td> <td>Fecha de elaboración de 24 horas al momento de la entrega</td> </tr> </tbody> </table> <p>SI PRESENTA 25 % DE LAS CARTAS O FICHAS DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS.- 1.75 PUNTOS SI PRESENTA 50 % DE LAS CARTAS O FICHAS DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS.- 3.5 PUNTOS SI PRESENTA 75 % DE LAS CARTAS O FICHAS DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS.- 5.25 PUNTOS SI PRESENTA 100 % DE LAS CARTAS O FICHAS DE LOS ALIMENTOS EMPACADOS.- 7 PUNTOS</p> <p>No aplica PARA LOS ALIMENTOS A GRANEL.</p>	Subgrupo	Periodo mínimo de caducidad	Derivados Lácteos (queso y yogurt)	1 mes	Leche Ultra pasteurizada	3 meses	Pan de caja	15 días	Tortilla industrializada	1 semana	Abarrotos (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses	Jugos y concentrados	3 meses	Huevo	1 semana	Pan fresco	Fecha de elaboración de 24 horas al momento de la entrega
Subgrupo	Periodo mínimo de caducidad																				
Derivados Lácteos (queso y yogurt)	1 mes																				
Leche Ultra pasteurizada	3 meses																				
Pan de caja	15 días																				
Tortilla industrializada	1 semana																				
Abarrotos (cereales, leguminosas, azúcares, condimentos)	3 meses																				
Jugos y concentrados	3 meses																				
Huevo	1 semana																				
Pan fresco	Fecha de elaboración de 24 horas al momento de la entrega																				
Rubro II) Capacidad del licitante	10.5 Puntos	a) Capacidad de los recursos económicos, técnicos y de equipamiento 7 puntos	<p><b>Capacidad de Recursos Económicos</b></p> <p>ACREDITAR UN MÍNIMO DEL 20% COMO CAPITAL CONTABLE AL PRESUPUESTO MÁXIMO DEL SERVICIO OFERTADO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p>SE ASIGNA PUNTUACIÓN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p>																		





Table with 4 columns: Rubro, Total a otorgar, Sub rubro a evaluar y puntos maximos a otorgar, and Especificación del concepto. It contains detailed criteria for capital, technical resources, equipment, and participation points.





Table with 4 columns: Rubro, Total a otorgar, Sub rubro a evaluar y puntos maximos a otorgar, Especificacion del concepto. Rows include Rubro III (Experiencia y Especialidad del licitante) and Rubro IV (Cumplimiento de Contratos).

7.4 LICENCIAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Presentar la documentación señalada a continuación:

Table with 2 columns: Grupo, Documento a presentar. Row 1: 1.- Alimentos Perecederos (Carne, Derivados Lácteos, Huevo y Embutidos) with requirements for TIF and membership cards.





Grupo	Documento a presentar
	<p>de Inspección Federal" (<b>TIF</b>) donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos) dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación.</p> <p>Para el caso de huevo y derivados lácteos, dicha carta deberá ser del fabricante de los productos.</p>
<p><b>1.- Alimentos Perecederos (Frutas y Verduras)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li> </ul>
<p><b>2.- Alimentos no Perecederos (Abarrotes y Leche Fluida ultra pasteurizada)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> <li>Para el caso de leche fluida ultra pasteurizada, deberán presentar carta original del fabricante de la marca que se oferte.</li> </ul>
<p><b>3.- Pan fresco y tortilla de maíz.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria. (Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li> </ul>
<p><b>4.- Nieves, helados y paletas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Última acta de la visita de verificación y dictamen realizada por parte de la autoridad sanitaria.(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios)</li> </ul>
<p><b>5.- Jugos y Concentrados de Frutas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Última acta de la visita de verificación realizada y dictamen por parte de la autoridad sanitaria.(Fundamento artículo 255 fracción V del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios).</li> </ul>

El representante legal del "EL PROVEEDOR" o personal con nivel para la toma de decisiones, deberá presentarse en las Unidades Médico Hospitalarias la primera semana de cada mes, en un horario de 8:00 a 12:00 h, en cualquiera de los días de lunes a viernes previo acuerdo con los Auxiliares de Contrato y Jefes /o responsables de los Departamentos de





Nutrición y Dietética de cada Unidad, con el fin de revisar las condiciones del Servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.

**7.5 MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES**

No aplica

**7.6 VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS**

No aplica

**VISITAS A LAS INSTALACIONES PREVIO A LA CONTRATACION:**

No aplica

**VISITAS A LAS INSTALACIONES DURANTE LA CONTRATACION:**

No aplica

**7.7 PENAS CONVENCIONALES**

**PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente: (considerar la unidad de medida del servicio, con objeto de cuantificar el monto del servicio prestado con atraso).

CONCEPTO U OBLIGACION	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en el <b>Anexo 2 (DOS)</b>	Por cada treinta minutos de atraso.	Por atraso en la entrega o el servicio.	Se aplicará el equivalente al 2.5% por ciento), sin incluir el IVA.	Sin exceder el 10% (uno por ciento), diario sobre el valor total de lo incumplido Hasta un máximo de 04 días.
Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los	a partir de la hora señalada para su recepción, por cada treinta	Por atraso en la entrega o el servicio.	2.5% hasta un máximo de 4 días sobre el monto del servicio	se aplicará el 10% máximo sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA





Table with 5 columns: CONCEPTO U OBLIGACION, NIVEL DE SERVICIO, UNIDAD DE MEDIDA, DEDUCCION, LIMITES DE INCUMPLIMIENTO. It details penalties for late delivery of goods and equipment.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el presente instrumento jurídico, que es del 1 % (uno por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda.

17

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dichas garantías

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

EL PROVEEDOR", a su vez autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor. Las penas convencionales serán aplicadas por atraso de la prestación del servicio e incumplimiento de este de las características determinadas en el requerimiento.

Cuando "El Proveedor" no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en el Anexo 2 (DOS) del presente documento jurídico, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.

El administrador del presente contrato, será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en





**el contrato, así como de notificarlas al proveedor.**

“El **Proveedor**” a su vez, autoriza a “El Instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a “El **Proveedor**”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “El Instituto”.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$Pca = \%d \times nda \times vspa.$

Dónde:

$\%d$ =porcentaje determinado en la convocatoria, por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

Nda = número de días de atraso.

Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

**7.8 DEDUCCIONES**

Con base al Artículo 53 Bis la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Las dependencias y entidades podrán establecer en la convocatoria a la licitación, invitaciones a cuando menos tres personas, adjudicación y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo y con base al numeral 5.5.8 de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En todos los instrumentos jurídicos se establecerán penas convencionales por atraso en el cumplimiento de la obligación contractual, así como en su caso, deducciones por incumplimiento total, parcial o deficiente a cargo del proveedor, considerando lo siguiente:

a) El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al proveedor para que éste realice el pago correspondiente.

e) La aplicación de las deductivas será por regla general de la siguiente manera:



Table with 3 columns: Numero, Descripción, Rango. Rows include Bienes, Servicios Del 0.2% al 1%, and Arrendamientos.

5.5.8.1 Las penas convencionales y deducciones deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del CCF, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los bienes o servicios que no fueron entregados o prestados oportunamente.

b) En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

Table with 5 columns: Concepto u obligación, Nivel de servicio, Unidad de medida, Deducción, Límites de incumplimiento. Contains three rows detailing penalty conditions for late delivery, quality issues, and representative presence.





Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Limites de incumplimiento
hospitalarias con el fin de revisar las condiciones del servicio que presta su personal y en su caso establecer acuerdos para su corrección.	contrato y jefes /o responsables de los departamentos de nutrición y dietética de cada unidad,			
Cuando el vehículo se observe sucio y con crecimiento de moho en cualquiera de las superficies interiores (paredes, suelo, techo, puertas, cortinas) de las cajas cerradas.	De manera inmediata	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de servicio	Es el descuento a aplicar es del 1% del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
1.cuando el proveedor no presente durante los primeros 07 días naturales de cada mes la constancia de fumigación de cada uno de los vehículos autorizados para la entrega de los víveres	Lapso no mayor a 7 días naturales de cada mes.	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de servicio.	Es el descuento a aplicar es del 1% del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
2.- cuando el proveedor no entregue el equipo en comodato dentro de los 05 días que estipula el presente requerimiento	Lapso no mayor a 4 días naturales de cada mes.	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de servicio	Es el descuento a aplicar es del 1% del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por incumplir el servicio establecido	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando el proveedor, una vez que haya realizado la descarga de los víveres, los deje	A partir de los 05 minutos que se haya realizado la descarga	Por incumplimiento parcial o deficiente en la entrega del bien o del servicio.	Es el descuento para aplicar es del 1% del monto total factura del mes Incluyendo el IVA por	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.





Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
sin aseguramiento, bloqueando el paso y a la intemperie a expensas de las condiciones climáticas.			incumplir el servicio establecido	

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

El proveedor a su vez, autoriza a "El instituto" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a "El proveedor"

### 7.9.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

**EL INSTITUTO** podrá rescindir administrativamente este instrumento jurídico sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas.
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o rechazo, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro y los ya mencionados en el apartado de CALIDAD, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.





6. En caso de que durante la vigencia, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable o permiso sanitario que otorgue la autoridad sanitaria de la localidad correspondiente.
7. La autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Si se hubiera agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.
9. Cuando incurra en más de 05 deductivas consecutivas.

**PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el instrumento jurídico, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.
- d) En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.
- e) En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente instrumento jurídico resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente instrumento jurídico, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **7.10 MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

La reposición del servicio en caso de defectos o vicios ocultos de calidad será por cuenta y a cargo del proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico (requerimiento)

El proveedor Adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso el Instituto notificará a través de los responsables de los almacenes de víveres al proveedor de la deficiencia del producto, el cual deberá retirar y reponer en un lapso no mayor a 24 horas posterior a ese tiempo se determinará su desecho sin costo para el Instituto y se aplicará la pena correspondiente a negativa.

Los defectos de vicios ocultos o de calidad, los cuales incluyen contenido anormal de micro organismos vivos inertes (Comprobables a la proveeduría) o no apego a las características organolépticas del cuadro básico de alimentos vigente.

### **7.11 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO GARANTIAS**

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de daños y/o de los perjuicios, o complicaciones derivado del procedimiento, que por su inobservancia o negligencia médica de su parte o de su personal que preste el servicio, lleguen a causar al Instituto y/o terceros





(Derechohabientes), con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien, por los defectos o vicios ocultos en el servicio solicitado, que no se haya previsto en base al expediente clínico y hoja de consentimiento informado, así como de cualquier otra falta en que hubiera incurrido, durante la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Servicio del Sector Público.

### **GARANTIA DEL SERVICIO**

El proveedor se obliga a garantizar los servicios especificados en el anexo 1, cumpliendo con lo plasmado en el plazo, lugar, características y condiciones del servicio, así como las normas.

### **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente Constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10%(diez por ciento) del monto máximo total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social **ANEXO 06** (FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)

24

### **7.12 FORMA DE PAGO**

En base a oficio 2890001600100/211/2023 de fecha 22 de marzo del 2023 emitido por el LCP. Manuel Armando Pérez Domínguez Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, se solicita para pago:

- Revisión de CDFI con firmas autorizadas
- Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social positiva y vigente.
- Tipo de moneda en que se realizará el pago: Moneda Nacional
- PPD Pago en parcialidades o diferido;
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, se solicita que:

El proveedor realice entrega dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes de la documentación de los servicios del mes anterior debidamente requisitada al H.G.Z. No. 46, HGZ 02 y/o HGSZ No. 04 según corresponda, como son originales y 1 copia de la factura o recibo de honorarios y opinión de cumplimiento positiva y vigente, en seguimiento con lo mencionado de manera inicial.





- El proveedor acepta que el IMSS, le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número XXX, clave XXX; del banco XXX, sucursal: XXX, a nombre del Proveedor.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con las Instituciones bancarias siguientes: Banamex S.A., HSBC, Banorte S.A., Santander y Scotiabank Inverlat S.A., para tal efecto el proveedor deberá presentarse en el departamento de presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sitio en Av. César A. Sandino No. 102, Colonia primero de Mayo, de Villahermosa Tabasco si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la Instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
- Así mismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicara contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.
- En el caso de personas físicas deberá presentar requisitado en original 1 copia el formato 37-a "constancia de pagos y retenciones de ISR, IVA E IEPS.
- El tipo de moneda a utilizar será Moneda Nacional durante la vigencia del contrato.
- Durante la vigencia, el prestador de servicio, queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la hoja de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.
- El pago de la entrega de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- Ajustarse a la miscelánea fiscal vigente, actualmente menciona lo siguiente:

RFC: IMS421231145

Razón social: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Domicilio Fiscal: Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México

Régimen fiscal: Personas morales con fines no lucrativos (clave 603)

Uso del CDFI: Clave S01 "Sin efectos fiscales", Con excepción de las operaciones relativas a tienda IMSS-SNTSS con las siguientes claves:

1. G01 "Adquisición de mercancías"
2. G02 "Devoluciones, descuentos o bonificaciones"
3. G03 "Gastos en general" cuando se trate de arrendamientos de inmuebles.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, previa entrega y recepción a satisfacción de "EL INSTITUTO" de los bienes, en los términos establecidos en el presente contrato, a los 8 (ocho) días naturales tratándose de **alimentos perecederos**; en el caso de **abarrotes**, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

**EL PROVEEDOR** deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, por cada una de las Unidades Médicas Hospitalarias, sin combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.





El presentador de servicio podrá consultar la situación real de los pagos realizados en el portal de internet del Instituto, en la dirección electrónica [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx); <http://www.imss.gob.mx>, en la liga "portal de transparencia (I.M.S.S. va a comprar, I.M.S.S. compró), en la aplicación denominada, "Pago a proveedores.

### **7.13 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS**

En la Unidad el jefe de servicio y/o administrador según corresponda, verificará que la orden de compra y/o formato ND15 Solicitud de dietas cuente con las remisiones diarias que lo respalden. Las cuales deberán contener sello fechador de la unidad médica hospitalaria que incluya la clave presupuestal y fecha, así como el nombre, firma y matrícula del funcionario responsable de la recepción, lo cual dará constancia de la recepción a satisfacción total del instituto.

Como mecanismo de supervisión se elaborará el formato ND-30 de manera diaria, el cual deberá ser validado por el jefe de departamento de nutrición y dietética del HGZ 46 o HGZ 02 según sea el caso. Y en el caso del HGSZ 04 el responsable de dicha validación será el administrador o director en turno.

La factura deberá ser respaldada por la orden de compra y/o formato ND 15 Solicitud de dietas y debidamente firmada por el jefe de departamento de Nutrición y Dietética y directores en caso de los Hospitales HGZ 02 y 46 y en el caso del HGSZ 04 el administrador y director de la unidad. Conteniendo además sello con clave presupuestal de la unidad

En la Jefatura de Servicios de Prestaciones médicas El supervisor o coordinador delegacional de Nutrición en función, deberá verificar y comprobar la correcta requisición de las remisiones en apego a la orden de compra y/o formato ND 15 Solicitud de dietas confrontadas con las facturas.

#### **RESPONSABILIDAD:**

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de daños y/o de los perjuicios, o complicaciones, que por su inobservancia o negligencia de su parte o de su personal que preste el servicio, lleguen a causar al Instituto y/o terceros (Derechohabientes), con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien, por los defectos o vicios ocultos en el servicio solicitado, que no se haya previsto, así como de cualquier otra falta en que hubiera incurrido, durante la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Servicio del Sector Público.

El Proveedor" asume de manera expresa toda responsabilidad civil que pudiera surgir cuando por la negligencia impericia o dolo en que incurra personalmente o por los



trabajadores a su servicio en la prestación del servicio contratado, se causen daños a "El Instituto", y/o a terceros, obligándose a restituir a "El Instituto" la cantidad que por este concepto se llegara a erogar.

**Ambas partes se obligan e informar a los derechohabientes que deberán ajustarse a la normatividad y reglamentación interna de cada una de ellas, durante el tiempo que reciban los servicios contratados.**

**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

**Cumplir con cada una de las especificaciones establecidas en el anexo 1, con lo especificado en el plazo, lugar, características y condiciones del servicio, cumplir con las normas aplicables y vigentes y todo lo solicitado en el presente requerimiento, durante la vigencia del contrato.**

"El Proveedor" asume de manera expresa toda responsabilidad civil que pudiera surgir cuando por la negligencia impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio en la prestación del servicio contratado, se causen daños a "El Instituto", y/o a terceros, obligándose a restituir a "El Instituto" la cantidad que por este concepto se llegara a erogar.

27

El proveedor está de acuerdo que la información generada del contrato y servicio subrogado será propiedad del IMSS y solo podrá ser utilizada por persona física o moral diferente al IMSS con el consentimiento por escrito y expreso del IMSS en términos de la LFTAI.

**Ambas partes se obligan e informar a los derechohabientes que deberán ajustarse a la normatividad y reglamentación interna de cada una de ellas, durante el tiempo que reciban los servicios contratados**

**OBLIGACIONES DEL INSTITUTO**

Realizar la orden de compra y/o formato ND15 Solicitud de dietas base a Las necesidades establecidas, a través del jefe de servicio, para que los derechohabientes y trabajadores reciban el servicio de alimentos y comedor establecido ante el CCT y la Ley de Salud, que en base al presente contrato sea solicitado a El Proveedor.

Cumplir con cada una de las especificaciones establecidas en el anexo 1, con lo especificado en el plazo, lugar, características y condiciones del servicio, cumplir con las normas aplicables y vigentes y todo lo solicitado en el presente requerimiento, durante la vigencia del contrato.





Anexo 1 (UNO) "Descripción, características y especificaciones de los bienes, así como el total de bienes.

Table with 11 columns: PART, GRUPO, SUB-GRUPO, GPO, GEN, ESP, DESCRIPCIÓN, PRESENTACION NIHGZ 46, UNIDAD DE MEDIDA, PRESENTACION SOLICITADA, CANT. MINIMA, CANT. MAXIMA. Row 1: 1, CARNES Y HUEVO, CERDO, 480, 101, 100, CHULETACERDO. 150G.PZA., A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable... 187, 468





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentem e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	128	320
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unice l o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentem e materiales biodegradables.	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	266	664





							<p>Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>				
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	<p>A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de</p>	KG	KG	10	24





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

										2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PR OT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada	KG	Paquete 250-500 g	3	8			





								paquete muestra etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).			
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadame nte, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentement e materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que	KG	<b>Paquete 250- 500 g</b>	173	432





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	301	JAMON DE PECHUGA DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados	KG	PAQUETES DE 250-500 G	1	2





							entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente e materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en	KG	PAQUETES DE 450-750 G	1	2





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

										<p>bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>				
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	KG	PAQUETES DE 450-750 G	53	132	<p>En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas</p>			





							y sensoriales, preferentemente e materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre	KG	Lata 100-280 g	66	164





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	50	124





Table with 10 columns: Item ID, Category, Sub-category, Weight 1, Weight 2, Weight 3, Description, Unit, Weight 4, Weight 5, Weight 6. Contains two rows of data for 'MOJARRA FILETE FRESCO' and 'PECHUGA DE POLLO'.





							paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una	KG	Piezas 120 g +30 GR	250	624





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

								temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	KG	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración,	Piezas de 200 G +- 30 gr	667	1668	





Table with 11 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, Total, Specifications, Unit, Weight, Quantity, Total. Contains two rows of meat products (Pollo Entero and Bistec Pierna).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

								etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en	KG	Piezas 120 g +30 GR	46	116	



**2023**  
AÑO DE  
**FRANCISCO  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO



									kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)						
19	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de	KG	KG	66	164				





							procedencia (País)				
20	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente e materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad,	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	93	232





**GOBIERNO DE MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

									lugar de procedencia (País)				
21	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA			A granel en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia	KG	KG	261	652





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							(País).				
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA ®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	539	1348
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente e materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g,	KG	PAQUETE DE 500 G	1	2



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

													transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	3333	8332						
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína	KG	Paquete 200-500 g	253	632						





							mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.				
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvase en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	48	120
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	3	8
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y	KG	Paquete 200-500 g	21	52





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvase en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.				
0.29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvase en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	Envase de 700-1000 gr	21	52
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	3	8
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en	KG	KG	122	304



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



							kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.				
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	166	416
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	146	364
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	62	156
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERIIN A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	13	32
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	80	200
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1234	3084
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1480	3700
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	54	136
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	733	1832
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1480	3700





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	220 2	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	240	600
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	240 0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1326	3316
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	250 2	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	26	64
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	250 5	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1213	3032
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	260 0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1406	3516
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	280 1	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32
48	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	290 0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32
49	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	300 3	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.*	KG	KG	80	200
50	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	300 4	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	6	16

51





51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30	76
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	13	32
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	246	616
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	77	192
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en	KG	KG	427	1068





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							cajas de plástico de tamaño adecuado.					
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	405	1012	
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20	
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	Envasado: Rebanado. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	Envase 200-400 G	1	2	
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	880	2200	
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	101	252	
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	

53



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL MOVIMIENTO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	140 7	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	140 8	CHILE LARGO O GÜERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	140 9	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	34	84
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	21	52
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	5	12
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en	KG	KG	1	2

54





								bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.				
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	150 4	CHILE SECO CHILPOTLE		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8	20
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	150 6	CHILE SECO MORITA		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	150 8	CHILE SECO PASILLA		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA		En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	5	12
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	160 3	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®		En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	27	68
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	COL BLANCA		A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño	KG	KG	56	140





Table with 11 columns: Item ID, Category, Sub-category, Unit 1, Unit 2, Unit 3, Product Name, Description, Unit 4, Unit 5, Unit 6, Unit 7. Rows include items 83 (JITOMATE BOLA), 84 (JITOMATE GUAJE O GUAJITO), 85 (LECHUGA OREJONA), and 86 (LECHUGA ROMANA).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

									peso (sin rebasar los 15 Kg.).				
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	260 2	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	2	4		
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	280 0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	173	432		
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	290 1	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	124		
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	290 2	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	730	1824		
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	290 3	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24		
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300 0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de	KG	KG	280	700		





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

									plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	86	216
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	11	28
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	373	932
97	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable	KG	KG	1219	3048





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
98	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	259	648
99	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1	2
100	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	86	216
101	CEREALES	AVENA	480	403	400	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	2	4
102	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1	2
103	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	1	2





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

104	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	1	2
105	CEREALES	MAIZ	480	405	301	HARINA MAIZ S/NIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	Envase de 40-120 g	1	2
106	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1466	3664
107	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	13	32
108	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 0.850-4.5 kg	96	240
109	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr.	KG	Caja 400-1000 G	30	76

61





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.					
110	CEREALES	TRIGO	480	40 6	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 1 kg	5	12	
111	CEREALES	TRIGO	480	40 6	120 0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	14	36	
112	CEREALES	TRIGO	480	40 6	130 0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 - 22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	<b>PAQUETE 640-680 GR</b>	373	932	
113	CEREALES	TRIGO	480	40 6	140 0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	2	4	
114	CEREALES	TRIGO	480	40 6	150 0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	94	236	
115	CEREALES	TRIGO	480	40 6	160 0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	46	116	
116	CEREALES	TRIGO	480	40 6	170 0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12	KG	PAQUETE 170-510 G	13	32	

62





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa.

															piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.						
117	CEREALES	TRIGO	480	40 6	180 0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	21	52										
118	CEREALES	TRIGO	480	40 6	200 0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	90	224										
119	CEREALES	TRIGO	480	40 6	210 0	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	147	368										
120	CEREALES	TRIGO	480	40 6	260 0	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	110	276										
121	CEREALES	TRIGO	480	40 6	280 0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	126	316										
122	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	101	FRIJOL CANARIO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	1	2										





Table with 12 columns: Item ID, Category, Sub-category, Unit 1, Unit 2, Unit 3, Product Name, Description, Unit 4, Unit 5, Unit 6, Unit 7. Rows 123-130 list items like LEGUMINOSAS, AZUCARES, and BEBIDAS.





Table with 10 columns: Item ID, Category, Sub-category, Quantity 1, Quantity 2, Quantity 3, Description, Unit, Packaging, Quantity 4, Quantity 5. Rows include items 131 (CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO), 132 (JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO), and 133 (JUGO DE MANZANA).





											calidad.							
134	AZUCARES	CHOCOLATE	480	60 4	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	Paquete 360- 540 g	1	2							
135	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Envase 354- 660 ml	1	2							
136	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	60 8	1010 0	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	13	32							
137	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	60 8	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	34	84							
138	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	60 8	500	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	67	168							





139	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	PIÑA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	166	416
140	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	186	464
141	AZUCARES	GELATINA	480	609	200	POLVO GELATINA LECHE	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	5	12
142	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	100	ATE DE FRUTAS(R)	Lata con recubrimiento interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LATA 700-1000 G	1	2
143	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	FCO DE 460-980 G	1	2
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	90	224
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	10	24
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de	LT	Envase 900-1000 ML	326	816





							acuerdo a los criterios de calidad.				
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	48	120
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	1	2
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	1	2
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	3	8
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	2	4
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	24	60
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	3	8
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en	KG	KG	1	2





							bolsa de plástico.					
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL. ®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera a granel por peso en gramos.	KG	KG	1	3	
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	Envase 250 ml	1	2	
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	27	68	
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8	
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1	2	
163	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	2	
164	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	16	40	
165	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1	3	
166	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	3	8	
167	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL ®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de	KG	Caja 50-150 g	1	3	



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							acuerdo a criterios de calidad.				
168	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	75	188
169	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	30	76
170	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	PAQUETE 110-550 G	8	20
171	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	21	52
172	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	6	16
173	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	1	3

70





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

PAR T.	GRUPO	SUB-GRUPO	GP O	GE N	ESP	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ 2	UNIDA D DE MEDID A	PRESENTACI ON SOLICITADA	CAN T MIN	CAN T MAX
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentement e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	33	83

71



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**

EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO

Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	21	52
---	----------------	-------	-----	-----	-----	---------------	--	----	----	----	----





Table with 11 columns: Quantity, Description (CARNES Y HUEVO, CERDO), Weight (480, 101, 301), Product Name (PIERNA CERDO TROZO 120 G), Unit (KG), and other numerical values (PIEZAS DE 120 G, 46, 116). Includes detailed text in the 5th column regarding packaging and storage requirements.





4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentement e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	0.80	2
---	----------------	-------	-----	-----	-----	------------------------	---	----	----	------	---





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% PRO T.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	5	12	75
---	----------------	-----------	-----	-----	-----	----------------------------------	--	----	-------------------	---	----	----





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	<p>En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar</p>	KG	Paquete 250-500 g	53	132
---	----------------	-----------	-----	-----	-----	---------------	--	----	-------------------	----	-----





Table with 10 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, Total, Origin, etc. Row 1: 7, CARNES Y HUEVO EMBUTIDOS, 480, 103, 300, SALCHICHA DE CERDO VIENA, En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente e materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: de procedencia (País).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente e materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete	KG	<b>PAQUETES DE 450-750 G</b>	26	64





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							muestra etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	27	68





Table with 11 columns: Item ID, Category, Sub-category, Quantity 1, Quantity 2, Quantity 3, Description, Unit, Weight, Price 1, Price 2. Row 10: CARNES Y HUEVO, PESCADO, 480, 106, 802, MOJARRA FILETE FRESCO, KG, Piezas 120 G, 333, 832. Row 11: CARNES Y HUEVO, POLLO, 480, 107, 300, PECHUGA DE POLLO, KG, Kg, 333, 832.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la	KG	Piezas 120 G	80	200



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL PROCEDE EN TABASCO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración , lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS 200 G	400	1000





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

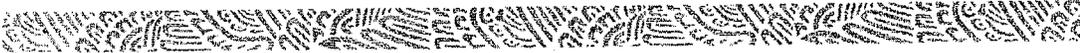
								Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.				
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB		Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración,	KG	Piezas 120 G	101	252



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REPOSICIONAMIENTO DEL PAIS



Table with 12 columns: Item number, Description, Unit, Quantity, etc. Row 15: CARNES Y HUEVO, RES, 480, 108, 300, CHAMBARETE DE RES, KG, Piezas 120 G, 11, 28. Detailed description of the product and storage requirements is provided in the 7th column.



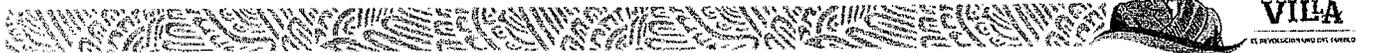


**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

																				según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País)									
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentement e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda,	KG	KG	46	116																		







										caducidad, lugar de procedencia (País)				
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de	KG	KG	67	168			





Table with 11 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, Total, Name, Address, City, State, Country. Row 19: CARNES Y HUEVO, HUEVO, 480, 109, 100, HUEVO ENTERO FRES 50GPZA @, A granel por peso en kilogramos...





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente e materiales biodegradables, sellados herméticamente e, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 500 G	1.60	4
21	LÉCHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetrabrik .Envasado y etiquetada conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	794	1984





22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	133	332
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	5	12
24	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las	KG	Paquete 200-500 g	6	16

90





							leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.				
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	11	28
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.60	4
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	100 0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.60	4
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JICAMA	A granel, por peso en	KG	KG	27	68





							kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.					
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	85	212	
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	53	132	
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA A	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	6	16	
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	74	184	
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	710	1776	
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	600	1500	
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18	44	
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	374	936	
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	104	260	
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico	KG	KG	11	28	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

									reutilizable.				
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	250 5	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	333	832		
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	260 0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332		
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	11	28		
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	290 0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32		
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	300 3	UVA S/SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	30	76		
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	300 4	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1.60	4		
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	18	44		





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	30	76
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	1157	2892
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	16	40
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	142	356
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	190	476
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	86	216
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	224	560
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no	KG	KG	3	8

94





									mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.				
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	CHAYOTE SIN ESPINAS			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	451	1128
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA) ®			En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	61	152
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	CHILE JALAPEÑO			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	16	40
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	KG	22	56





**GOBIERNO DE MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

													biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.					
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4							
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4							
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4							
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4							
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4							
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4							
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable	KG	KG	1.60	4							

96



**2023**  
Año de **Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO



Table with 11 columns: Item ID, Category, Sub-category, Quantity 1, Quantity 2, Quantity 3, Product Name, Description, Unit 1, Unit 2, Price 1, Price 2. Rows include items like CHILE SECO PASILLA, CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA, CHILES JALAPEÑOS RAJAS, COL BLANCA, COLIFLOR FRESCA, and EJOTE.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	56	140
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	16
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	854	2136
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin	KG	KG	338	844

98





Table with 12 columns: Item ID, Category, Sub-category, Quantity 1, Quantity 2, Quantity 3, Product Name, Description, Unit, Weight, Quantity 4, Quantity 5. Rows include items like MOLE POBLANO ROJO EN PASTA, NOPAL, PAPA BLANCA, PAPA CAMBRAY, and PEPINO.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	51	128
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	384
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	384
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	630	1576
89	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	112	280
90	CEREALES	ARROZ	480	402	300	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a	KG	Empaque 200-400 g	1.60	4

100



2023  
AÑO DE  
**FRANCISCO VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO



									critérios de calidad. De marca registrada.				
91	CEREALES	ARROZ	480	402	400	HARINA DE ARROZ			Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	ENVASE DE 500 G	1.60	4
92	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS			En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	5	12
93	CEREALES	AVENA	480	403	600	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO			En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 270 G	1.60	4
94	CEREALES	MAIZ	480	405	200	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA			En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	1.60	4
95	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®			Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 750 G	1.60	4
96	CEREALES	MAIZ	480	405	400	HOJUELAS DE MAIZ			En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca	KG	PAQUETE 530 G	5	12





									registrada.				
97	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	533	1332		
98	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	16	40		
99	CEREALES	TRIGO	480	406	700	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 0.850-4.5 kg	18	44		
100	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 400-1000 G	18	44		
101	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de	KG	PAQUETE 1 KG	3	8		





Table with 12 columns: Item ID, Category, Product, Quantity 1, Quantity 2, Quantity 3, Description, Unit, Package Name, Quantity 4, Quantity 5. Rows 102-108 list various bread products like PAN BLANCO, PAN BOLLO, PAN INTEGRAL DE CAJA (R), PAN MEDIAS NOCHES, PAN MOLIDO (R), and PAN TOSTADO DE CAJA (R).





																	calidad. De marca registrada.					
109	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA											En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	118	296	
110	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS											Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	67	168	
111	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO											Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	64	160	
112	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)											Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	13	32	
113	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA											Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	1.60	4	
114	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA											Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	1.60	4	
115	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO											Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	94	236	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

116	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	18	44
117	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	21	52
118	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JARAB. CONC. NO CONG. C/F TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 33 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32
119	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 1 litro	13	32

105.



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL GENERAL MARSHAL DE LOS REYES



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

120	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	Paquete 360-540 g	1.60	4
121	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	24	60
122	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	1.60	4
123	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	1.60	4
124	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FCO DE 460-980 G	1.60	4
125	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	34	84
126	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado	KG	Paquete 250-500 g	5	12

106



2023  
AÑO DE FRANCISCO  
**VILLA**  
EL FUNDADOR DEL EJERCITO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							conforme a los criterios de calidad.				
127	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 946 ml	165	412
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	ACEITE DE OLIVA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 250-500 ml.	1.60	4
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	11	28
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	11	28
130	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	1.60	4
131	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascarrilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1.60	4
132	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y	KG	KG	1.60	4

107



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



									conservación del producto.				
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4		
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4		
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4		
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4		
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4		
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	1.60	4		
139	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4		
140	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8		
141	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manjo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1.60	4		
142	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4		
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	5	12		
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1.60	4		
145	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL.®	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de	KG	Caja 50-150 g	1.60	4		





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							acuerdo a criterios de calidad.					
146	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	19	48	
147	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	6	16	
148	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	PAQUETE 110-550 G	3	8	
149	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	3	8	
150	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	3	8	
151	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	3	8	

109





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

PAR T	GRUPO	SUB-GRUPO	GRUPO	GEN	ESP	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN FIGSZ 4	UNIDA D DE MEDID A	PRESENTACI ON SOLICITADA	CAN T MIN	CAN T MAX	
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	CHULETACERDO 150G.PZA.	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	51	128	110





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentement e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	160	400
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentement e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no	KG	PIEZAS DE 120 G	269	672





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicol o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con:	KG	KG	19	48



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMALTO



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	JAMON CERDO EXTRAFINO18%PRO T.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa,	KG	Paquete 250-500 g	38	96





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

								número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	JAMON DE PAVO	<p>En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente e materiales biodegradables Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental,</p>	KG	Paquete 250-500 g	51	128	





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g. empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente e materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con:	KG	PAQUETES DE 450-750 G	19	48





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO**  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							muestra etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	26	64





GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unisel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente e materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	26	64
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unisel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada	KG	Kg	371	928





							entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).				
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la	KG	Piezas 120 g	134	336





Table with 13 columns and 2 rows. Row 1: 13, CARNES Y HUEVO, POLLO, 480, 107, 401, PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA, empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Row 2: 13, CARNES Y HUEVO, POLLO, 480, 107, 401, PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA, Por pieza de 200 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). KG, Piezas de 200 C, 909, 2272





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

								Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.				
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	BISTEC PIERNA RES 120G.REB		Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar	KG	Piezas 120 g	211	528







Table with 11 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, etc. Row 16: CARNES Y HUEVO, RES, 480, 108, 700, PULPA DE RES EN TROZO, (País), KG, TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG, 27, 68.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							de procedencia (País)				
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente e materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia	KG	KG	27	68





Table with 11 columns: Item ID, Category, Sub-category, Quantity 1, Quantity 2, Quantity 3, Description, Unit 1, Unit 2, Quantity 4, Quantity 5. Includes rows for 'CARNES Y HUEVO' and 'LECHES Y DERIVADOS'.





							piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.				
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	53	132
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g , envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	3	8
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado	KG	Paquete 200-500 g	2	4





							conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.				
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	2	4
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2	4
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	29	72
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	JÍCAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	53	132
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	21	52
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	6	16



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	MANDARINA REYNA/TANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	6	16
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	22	56
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	34	84
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	213	532
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	218	544
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	173	432
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	267	668
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	59	148
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	190	476
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico	KG	KG	61	152

128





							reutilizable.				
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	24	60
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.*	KG	KG	3	8
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	2	4
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	6	16
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas	KG	KG	3	8



Table with 12 columns: ID, Category, Sub-category, Quantity 1, Quantity 2, Quantity 3, Name, Description, Unit 1, Unit 2, Quantity 4, Quantity 5. Rows include items like BROCOLI, CALABACITA CRIOLLA, CALABACITA ITALIANA, CEBOLLA BLANCA, CEBOLLA MORADA, CHAYOTE SIN ESPINAS, and CHICHARO PROC. ENVAS (LATA).





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	12
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor	KG	KG	2	4

131







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

															un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.					
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	ELOTE FRESCO ENTERO									A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	19	48	
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	ESPINACA FRESCA									A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	10	24	
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	JITOMATE BOLA									A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	101	252	
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	JITOMATE GUAJE O GUAJITO									A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	101	252	





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	250 2	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	35	88
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	260 2	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	2	4
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	280 0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	21	52
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300 0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	61	152
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	KG	18	44

134



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



GOBIERNO DE  
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

									biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.				
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	PORO			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	TOMATE VERDE			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24	60
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	ZANAHORIA			A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	112	280
81	CEREALES	ARROZ	480	402	200	ARROZ PULIDO (R)			En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	38	96
82	CEREALES	AVENA	480	403	200	AVENA LAMINADA HOJUELAS			En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	2	4
83	CEREALES	MAIZ	480	405	300	HARINA MAIZ S/NIX. S/SABOR®			Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca	KG	Paquete 750-1000 g	2	4



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



							registrada:				
84	CEREALES	MAIZ	480	405	600	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	154	384
85	CEREALES	TRIGO	480	406	600	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	2	4
86	CEREALES	TRIGO	480	406	800	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	PAQUETE 150 G	2	4
87	CEREALES	TRIGO	480	406	901	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CAJA 450-1000 G	5	12
88	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 1 kg	2	4
89	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-680 GR	34	84





90	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	3	8
91	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	53	132
92	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	3	8
93	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	2	4
94	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	5	12
95	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina,ocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	99	248



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

96	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	21	52
97	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	16	40
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	29	72
100	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4
102	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	32	80
103	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	CONC. MANZANA NO CONGE JUGO	En botella P.A.D (polietileno de alta densidad) En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77% de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a	LT	Envase 750-1000 ml	2	4





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

							critérios de calidad.				
104	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	CONG. PIÑA NO CONGE JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	2	4
105	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 33 mg de calcio y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.		Envase 750-1000 ml	3	8
106	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	Paquete 360-540 g	2	4
107	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Envase 354-660 ml	2	4

139



**2023**  
Año de  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL CAMPO



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL TABASCO  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

108	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	PIÑA REBANADA SALMIBAR ®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	3	8
109	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	3	8
110	AZUCARES	AZUCAR	480	611	100	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	ENVASE DE 250-500 ML	2	4
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	21	52
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	3	8
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 900-1000 ML	34	84
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	13	32
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de	KG	Envase 390-1000 g	11	28

140



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL SERVIDOR PÚBLICO



									acuerdo a criterios de calidad.				
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA			En envase de vidrio o plástico, Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	2	4
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA			Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2	4
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	NUEZ SIN CASCARA			A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	2	4
119	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	AJO EN BULBO			A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5	12
120	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	AJONJOLI			A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	2	4
121	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	300	HIERBAS DE OLOR			granel, por peso en gramos, en manojo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4
122	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	CANELA EN RAJA			A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	2	4
123	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	401	CANELA MOLIDA			A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio	KG	100-200 g	2	4
124	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	500	CLAVO ENTERO			A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4
125	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	OREGANO EN HOJA (R)			A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4
126	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	PIMIENTA NEGRA MOL.(R)			A granel. Envasada en	KG	KG	2	4





							bolsa de plástico				
127	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	Envase 250 ml	2	4
128	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5	12
129	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4
130	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4
131	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6	16
132	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	6	16
133	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	2	4
134	CONDIMENTOS	TAMARINDO	480	806	300	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	2	4
135	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	501	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	2	4
136	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	13	32
137	CONDIMENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de	LT	Envase de 500-1000 g	3	8





							acuerdo a criterios de calidad.				
138	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	100	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	PAQUETE 110-550 G	2	4
139	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	200	CONSOME POLLO DESH.POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	5	12
140	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	300	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	2	4
141	CONDIMENTOS	SAZONADORES	480	809	400	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	2	4

Las cantidades mínimas y máximas son referenciales, basarse al monto del contrato





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

## **ANEXO 9 (NUEVE) ACTA DE ADJUDICACIÓN, PROPUESTA DEL PROVEEDOR DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS**

AMERICO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la **Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emite el presente Fallo, cuya resolución se apega a lo señalado en el Artículo 26 párrafo segundo del citado ordenamiento, ya que requiere para el logro de sus objetivos, la **Adquisición de Viveres para Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y habiéndose realizado los actos previos a éste, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación, esta convocante resuelve:

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** El Lic. Hugo Pérez López, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, del Instituto Mexicano del Seguro Social, es autoridad competente para emitir el presente Fallo, de conformidad con los Artículos 134 párrafos 6 y 7 Constitucional, 9; 22 Fracción III y 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación al Artículo 3 Fracción II del Reglamento de la referida Ley, Artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 5.3.8 (inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción VI, se indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones, mismos que a continuación se citan:

NOMBRE	CARGO
Lic. Hugo Pérez López	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Nuf. Geraldine del Carmen de los Santos Cabrera	Jefa del Departamento de nutrición y dietética del HGZ-46
Ing. Oliver Payró González	N47 Líder de Proyecto

**SEGUNTO:** Derivado de la verificación y evaluación al contenido de la documentación presentada, efectuada por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, se comprobó que los licitantes que a continuación se mencionan, cumplieron con cada uno de los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1 y 6.2 de las bases a la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en los numerales 9.1 así como la **Junta de Aclaraciones a la convocatoria de fecha 20 de septiembre de 2023** y en cumplimiento a lo señalado en los Artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resultando aprobadas las siguientes:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**PROPUESTA TÉCNICA APROBADA**

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	ADQUISICION DE VIVERES PARA LOS HOSPITALES: HGZ 46 HGZ 2 Y HGSZ 4	Como resultado de la evaluación al contenido de la documentación presentada; el licitante cumplió con los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, de la convocatoria que rige este procedimiento de contratación, por lo tanto se considerara solvente.	De conformidad con el numeral 9, 9.1 de la convocatoria, que rige este procedimiento de licitación y con fundamento en el artículo 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERO:** Que para la evaluación de la proposición técnica aprobada al licitante participante, se realizó un análisis detallado de la documentación que las integran, mismas que reúnen los requisitos establecidos en las bases a la Convocatoria de la Licitación exigidos por el Insituto, considerándose en dicho análisis también los aspectos siguientes:

- 1) Responsabilidad en la entrega de los bienes.
- 2) Cumplimiento de los requisitos de la Convocatoria.
- 3) No encontrarse sancionado como persona física o moral por la Secretaría de la Función Pública.
- 4) Aspectos Económicos de la Propuesta.

**CUARTO:** Habiendo resultado satisfactoria la proposición técnica del licitante, se procedió a evaluar los precios propuestos, de conformidad con el criterio establecido en los numerales 9.2 y 9.3 de la Convocatoria que rige este procedimiento de contratación y con fundamento en los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley en materia, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, motivo de este procedimiento de Licitación, de acuerdo al siguiente cuadro:

**CUADRO COMPARATIVO**

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46 VILLAHERMOSA, TABASCO)**

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0	CHULETACERD O 150G PZA.	A granel en charolas de unisl o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un	KG	PIEZAS DE 150 G	187	468	140.00	140.00

1171

IMSS  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION H2Z.46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0	LOMO DE CERDO	recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	128	320	155.00	155.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	266	664	130.00	130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	10	24	130.00	130.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRA FINO 18% PROT.	En rebanadas de 25 g ó/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese	KG	Paquete 250-500 g	3	8	210.00	210.00

1170



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ-46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARID ELIAS LOPEZ-PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	PRESENTACION HGZ-46 el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	173	432	220.00	220.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	301	0	JAMON DE PACHUGA DE PAVO	PRESENTACION HGZ-46 En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 250-500 G	1	2	230.00	230.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PRESENTACION HGZ-46 En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	1	2	110.00	110.00
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	PRESENTACION HGZ-46 En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes	KG	PAQUETES DE 450-750 G	53	132	115.00	115.00

1169



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN RGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
								en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne, número de fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).						
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	0	ATUN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservé el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	66	164	284.00	284.00
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservé el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	50	124	284.00	284.00
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	203	508	199.00	199.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables, Plé sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservé el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	760	1900	130.00	130.00
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bístec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un	KG	Piezas 120 g +-30 GR	250	524	180.00	180.00

1168



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HIZ-46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIJAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA MUSLO 150G.PIEZA  recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 -4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de piñola sin piel. Fresco a granel en piezas; en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recaptón, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 -4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normalidad vigente.		KG	Piezas de 200 G +- 30 gr	667	1666	85.00	85.00
16	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	0	POLLO ENTERO SVMISC 1500G @  A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante.		KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	666	1416	85.00	85.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 1200G.REB  Fresco a granel en bistec; apilados separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 -4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		KG	Piezas 120 g +-30 GR	254	636	230.00	230.00
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES  Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 -4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		KG	Piezas 120 g +-30 GR	46	116	200.00	200.00
19	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES  Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables, Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo		KG	KG	66	164	220.00	220.00

1167



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ 45	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
20	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Plst sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de procedencia (País).	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	93	232	230.00	230.00
21	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	261	652	230.00	230.00
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPZA®	Paquetes de polietileno o poliestireno, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvase el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	539	1348	79.00	79.00
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvase el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 500 G	1	2	300.00	300.00
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico, limpias sin exceder 12 piezas en cada tara.	LT	LT	3833	8332	32.00	32.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HICZ AS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	reitarico cualquier empaque de cartón. Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaboración con leche pasteurizada. La fecha de caducidad, Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	253	682	226.00	226.00
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 180-500g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración"; indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	48	120	170.00	170.00
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO ANEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	3	8	170.00	170.00
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración"; indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	21	52	180.00	180.00
0.29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envasado de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad. Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración"; lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	Envase de 700-1000 gr	21	52	40.00	40.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIJUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A, granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	3	8	160.00	160.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A, granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	122	304	26.00	26.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A, granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	166	416	26.00	26.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA.	A, granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	146	364	25.00	25.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A, granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	KG	62	156	20.00	20.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNANTANGER IJINA	A, granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	KG	13	32	20.00	20.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A, granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	KG	80	200	35.00	35.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A, granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1234	3084	78.00	78.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A, granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1480	3700	35.00	35.00

1165



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN H24	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	54	136	30.00	30.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	793	1632	20.00	20.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1480	3700	32.00	32.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	240	600	76.00	76.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PINA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1325	3316	26.00	26.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	26	64	9.00	9.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1213	3032	25.00	25.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1406	3516	19.00	19.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	20.00	20.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	21.00	21.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA/S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en relleno o caja nueva de plástico reutilizable.	KG	KG	80	200	115.00	115.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	6	16	80.00	80.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	30	76	22.00	22.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 kg.	KG	KG	6	16	55.00	55.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	13	32	7.00	7.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16	12.00	12.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	246	616	30.00	30.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	77	192	19.00	19.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	427	1068	19.00	19.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	405	1012	26.00	26.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20	13.00	13.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	0	CHAMPINON	Envasado; Rebanado; Etiquetado; de acuerdo a los criterios de	KG	Envase 200-400 G	1	2	95.00	95.00

1164



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
	VEGETALES						ENVASADO REBANADO	calidad.						
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	880	2200	18.00	18.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1	CHICHARRO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	101	262	41.00	41.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	57.00	57.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	24.00	24.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	0	CHILE LARGO O GUERO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	106.00	106.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	34	84	35.00	35.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	21	52	36.00	36.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	12	120.00	120.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	120.00	120.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0	CHILE SECO CASCABEL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	120.00	120.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0	CHILE SECO CHILPOTLE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	118.00	118.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20	140.00	140.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	115.00	115.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	120.00	120.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	5	12	120.00	120.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	27	66	60.00	60.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0	COL. BLANCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56	140	10.00	10.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1702	0	COL. MORADA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	10.00	10.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24	25.00	25.00

1163



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN REG 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0	EJOTE	de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	141	352	35.00	35.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	120	300	25.00	25.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	99	248	36.00	36.00
							A granel por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).							
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	122	304	25.00	25.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1333	3332	35.00	35.00
							A granel por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).							
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	0	LECHUGA OREJONA	A granel por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	50	124	20.00	20.00
							A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).							
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	467	1168	20.00	20.00
							Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.							
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	2	4	50.00	50.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0	INOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	173	432	45.00	45.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2901	0	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	124	25.00	25.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	730	1824	30.00	30.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24	20.00	20.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	260	700	20.00	20.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	86	216	45.00	45.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	11	28	28.00	28.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	20	25.00	25.00
							A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.							



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN REG-46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
	VEGETALES						LARGO	biodegradable perforado, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.						
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	373	932	30.00	30.00
97	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1219	3048	19.00	19.00
98	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	259	648	35.00	35.00
99	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1	2	227.00	227.00
100	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	86	216	45.00	45.00
101	CEREALES	AVENA	480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	2	4	240.00	240.00
102	CEREALES	AVENA	480	403	600	0	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1	2	240.00	240.00
103	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	1	2	20.00	20.00
104	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ SINIX.	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	1	2	85.00	85.00
105	CEREALES	MAIZ	480	405	301	0	HARINA MAIZ SINIXT SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno de 40 a 120 g.	KG	Envase de 40-120 g	1	2	147.00	147.00
106	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A. granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1466	3664	26.00	26.00
107	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	13	32	130.00	130.00
108	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 0.850-4.5 kg	96	240	95.00	95.00
109	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 400-1000 G	30	76	120.00	120.00
110	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 1 kg	5	12	25.00	25.00
111	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	14	36	80.00	80.00
112	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-680 GR	373	932	89.00	89.00
113	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas).	KG	PAQUETE 225-675 G	2	4	130.00	130.00

1161



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HEZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
114	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada. En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas).	KG	PAQUETE 675-680 G	94	236	86.00	86.00
115	CEREALES	TRIGO	480	406	1600	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada. En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	46	116	80.00	80.00
116	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	13	32	120.00	120.00
117	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	21	52	180.00	180.00
118	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	90	224	210.00	210.00
119	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel gласine. De formas variadas: polvorón, mantecado, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrín, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	147	368	130.00	130.00
120	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de calorán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	110	276	65.00	65.00
121	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	126	316	99.00	99.00
122	LEGUMINOS AS	FRUJOL	480	501	101	0	FRUJOL CANARIO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	1	2	55.00	55.00
123	LEGUMINOS AS	FRUJOL	480	501	200	0	FRUJOL BAYO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	6	16	40.00	40.00
124	LEGUMINOS AS	FRUJOL	480	501	301	0	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	5	12	45.00	45.00
125	LEGUMINOS AS	FRUJOL	480	501	600	0	FRUJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	240	600	55.00	55.00
126	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	3	8	60.00	60.00
127	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	13	32	39.00	39.00
128	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	267	668	36.00	36.00
129	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32	130.00	130.00
130	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32	100.00	100.00
131	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0	CONCENTRADO DE PIÑA NO CONGELADO PARA JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32	100.00	100.00
132	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONG. CIF.	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 328 kcal, 81 g de	KG	Envase 750-1000 ml	120	300	46.00	46.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN VEZ AS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ-PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
133	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0	TAMARINDO	hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g; Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.						
							JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	166	416	45.00	45.00
134	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabletas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades asépticas a la humedad y a los microorganismos; empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	Paquete 360-540 g	1	2	170.00	170.00
135	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Envase 954- 680 ml	1	2	150.00	150.00
136	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	0	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	13	32	97.00	97.00
137	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0	MANGO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	34	84	93.00	93.00
138	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	500	0	PINA REBANADA SALMIBAR®	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	67	168	93.00	93.00
139	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	0	PINA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	166	416	93.00	93.00
140	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	186	484	151.00	151.00
141	AZUCARES	GELATINA	480	609	200	0	POLVO GELATINA LECHE	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	5	12	100.00	100.00
142	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	100	0	ATE DE FRUTAS(R)	Lata con recubrimiento interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LATA 700-1000 G	1	2	67.00	67.00
143	AZUCARES	MERMELADAS	480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (R) COLECTIVO	En frasco de vidrio de 460 g a 980 g. La presentación individual es en blíster o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	FCO DE 460-980 G	1	2	85.00	85.00
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	90	224	110.00	110.00
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	10	24	279.00	279.00
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 900-1000 ML	326	816	88.00	88.00
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetado. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	48	120	190.00	190.00
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	1	2	159.00	159.00
150	GRASAS	GRASAS OLEAGINOSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	1	2	133.00	133.00
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0	CACAHUATE	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	KG	3	8	64.00	64.00

1159



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION H2Z-46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
152	GRASAS	OLEAGINOSA	480	704	400	0	TOS SUSAL Y CASCARA	gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2	4	300.00	300.00
153	CONDIMENT OS	ESPECIAS	480	802	100	0	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	24	60	94.00	94.00
154	CONDIMENT OS	ESPECIAS	480	802	200	0	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	2	50.00	50.00
155	CONDIMENT OS	ESPECIAS	480	802	400	0	ALONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	3	8	300.00	300.00
156	CONDIMENT OS	ESPECIAS	480	802	800	0	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	70.00	70.00
157	CONDIMENT OS	ESPECIAS	480	802	901	0	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	70.00	70.00
158	CONDIMENT OS	ESPECIAS	480	802	902	0	PIMIENTA NEGRA MOL. @	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	3	120.00	120.00
159	CONDIMENT OS	EXTRACTOS	480	803	101	1	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera : a granel por peso en gramos.	KG	KG	1	2	80.00	80.00
160	CONDIMENT OS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	SAZONIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	Envase 250 ml	1	2	50.00	50.00
161	CONDIMENT OS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	27	68	50.00	50.00
162	CONDIMENT OS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8	50.00	50.00
163	CONDIMENT OS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	800	0	LAUREL	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1	2	150.00	150.00
164	CONDIMENT OS	CAFE	480	806	102	0	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	2	50.00	50.00
165	CONDIMENT OS	INFUSIONES	480	806	200	0	CAFE PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	16	40	430.00	430.00
166	CONDIMENT OS	TAMARINDO	480	806	300	0	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1	3	220.00	220.00
167	CONDIMENT OS	INFUSIONES	480	806	501	0	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	3	8	90.00	90.00
168	CONDIMENT OS	SAZONIZANT ES	480	808	200	0	TE MANZANILLA INDIVIDUAL @	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	1	3	703.00	703.00
169	CONDIMENT OS	SAZONIZANT ES	480	808	300	0	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	75	188	22.00	22.00
170	CONDIMENT OS	SAZONADOR ES	480	809	100	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	30	76	28.00	28.00
171	CONDIMENT OS	SAZONADOR ES	480	809	200	0	ACHOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	PAQUETE 110-550 G	8	20	100.00	100.00
172	CONDIMENT OS	SAZONADOR ES	480	809	300	0	CONSOME POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	21	52	98.00	98.00
173	CONDIMENT OS	SAZONADOR ES	480	809	400	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	6	16	99.00	99.00
							SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	1	3	54.00	54.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)**

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESF	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION RGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARCO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0	CHULETAC ERDO 150G.PZA.	A granel en charolías de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvesse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	33	83	140.00	140.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0	LOMO DE CERDO	A granel en charolías de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvesse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	21	52	155.00	155.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolías de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvesse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	46	116	130.00	130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolías de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvesse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	0.80	2	130.00	130.00
5	CARNES	EMBUTIDO	480	103	100	0	JAMON	En rebanadas de 25 x 4u aproximadamente, en paquetes de 250 g.	KG	Paquete 250-500	5	12	210.00	210.00

1157



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DEF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN KGZ.2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA	
	Y HUEVO	S					CERDO EXTRAFIN 018%PRO T.	empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de Tipo Inspección Federal (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).		9					
6	CARNES Y HUEVO	SEMBUTIDO S	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g óu aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	53	132	220.00	220.00	
7	CARNES Y HUEVO	SEMBUTIDO S	480	103	300	0	SALCHICH A DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g óu aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	1.60	4	110.00	110.00	
8	CARNES Y HUEVO	SEMBUTIDO S	480	103	700	0	SALCHICH A DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g óu aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta	KG	PAQUETES DE 450-750 G	26	64	115.00	115.00	

1156



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producido en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), mesa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	27	68	284.00	284.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte interior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	333	832	199.00	199.00
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte interior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	333	832	130.00	130.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte interior de charoles de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	30	200	180.00	180.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel, Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable, limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a	KG	PIEZAS 200 G	400	1000	85.00	85.00

1155



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN (KGZ 2)	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G;REB	<p>una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País), Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigentes.</p> <p>Fresco a granel en bistec aplastado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	Piezas 120 G	101	252	230.00	230.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBAR ETE DE RES	<p>Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	Piezas 120 G	11	28	200.00	200.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	KG	45	116	220.00	220.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservéese</p>	KG	TROZOS DE 1 KG ± = 0.1 KG	43	108	230.00	230.00

1154



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN MEZCLADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en cherdas de unical o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la cherdas, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramo por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	67	168	230.00	230.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50G/PZA®	A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 gr, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	160	400	79.00	79.00
20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, herméticamente sellados, contenido neto de 500 g, transportar en bodega de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 500 G	1.60	4	300.00	300.00
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPAS TEURIZADA	Envase tetraabrk. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	794	1984	32.00	32.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad: Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Conservarse en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaboración con leche pasteurizada. La fecha de caducidad, Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	133	332	226.00	226.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 15-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empaques en paquetes de 288 g. Etiquetado, especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Conservarse en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	5	12	170.00	170.00
24	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca	KG	Paquete 200-500 g	6	16	180.00	180.00

1153



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
	OS													
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	pasteurizada" y "Conservase en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto, Envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad; Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Conservase en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	LT	Envase de 700-1000 gr	11	28	40.00	40.00
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.80	4	160.00	160.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.80	4	26.00	26.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	27	68	26.00	26.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	85	212	25.00	25.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARIN A	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	53	132	20.00	20.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARIN A REYNATA NGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	6	16	20.00	20.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.*	KG	KG	74	184	35.00	35.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	710	1776	78.00	78.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	600	1500	35.00	35.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18	44	30.00	30.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB GRUPO	GFO	CEA	ESP	DIF	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ-2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNDIARIO	PRECIO DE REFERENCIA
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	374	936	20.00	20.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	32.00	32.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	104	260	78.00	78.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	28.00	28.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	11	28	9.00	9.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	333	832	25.00	25.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	19.00	19.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	11	26	20.00	20.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	21.00	21.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA/S SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	30	76	115.00	115.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1.60	4	80.00	80.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	AGELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envasate secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasarlos 15 Kg.).	KG	KG	18	44	22.00	22.00

1151



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GRPO	GEN	ESP	DEF	DESCRIPCION	PRESENTACION KGZ?	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PABILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE MAS	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	30	76	55.00	55.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	1157	2892	7.00	7.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	16	40	12.00	12.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco: A. granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	142	356	30.00	30.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A. granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	190	476	19.00	19.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A. granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	86	216	19.00	19.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	224	960	26.00	26.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3	8	13.00	13.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	451	1128	18.00	18.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	61	152	41.00	41.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4	57.00	57.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24	24.00	24.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	16	40	35.00	35.00

1150



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN H2Z.2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0	CHILE SECO SERRANO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22	56	36.00	36.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00	120.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00	120.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0	CHILE SECO CASCABEL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00	120.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0	CHILE SECO CHILPOTLE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	118.00	118.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUANILLO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	140.00	140.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	115.00	115.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	0	CHILE SECO MULLATO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	150.00	150.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00	120.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0	CHILE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	1.60	4	120.00	120.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2	CHILES JALAPENO S RAJAS	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	24	60	60.00	60.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0	COL BLANCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	18	44	10.00	10.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0	COLIFLOR	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	KG	1.60	4	25.00	25.00

1149



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	SUB GRUPO	GRPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	PRESENTACION REZ?	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	SANT MIN	SANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA REGIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
	Y VEGETALES	S					FRESCA	biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.						
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0	ELOTE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	88	220	35.00	35.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168	25.00	25.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A. granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	55	140	36.00	36.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	6	16	25.00	25.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJILO O GUAJITO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	884	2196	35.00	35.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A. granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	388	844	20.00	20.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	3	8	50.00	50.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0	NOPAL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	123	308	45.00	45.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	333	632	30.00	30.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4	20.00	20.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	133	332	20.00	20.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. 0 en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	51	128	45.00	45.00

1148



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCION	PRESENTACION REG-2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADIJILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	384	25.00	25.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3300	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	384	30.00	30.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	630	1576	19.00	19.00
89	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	112	280	35.00	35.00
90	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREALES PRECIPITADO (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1,60	4	227.00	227.00
91	CEREALES	ARROZ	480	402	400	1	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celofán u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	ENVASE DE 500 G	1,60	4	45.00	45.00
92	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G.	5	12	45.00	45.00
93	CEREALES	AVENA	480	403	600	0	CEREALES PRECIPITADO (R) A.C.MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 270 G	1,60	4	240.00	240.00
94	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0	HARINA DE MAIZ NIXTAMALI ZADA	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	1,60	4	20.00	20.00
95	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	MAIZ SIN S/SABOR	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 750 G	1,60	4	85.00	85.00
96	CEREALES	MAIZ	480	405	400	0	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 530 G	5	12	130.00	130.00
97	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envueltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g.	533	1332	26.00	26.00
98	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón, que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	16	40	130.00	130.00
99	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón, que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 0,850-4.5 kg	18	44	95.00	95.00
100	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA	Envase personal en paquetes de 1.1-1.2 g en cajas de 400-1000 gr.	KG	Caja 400-1000 G.	18	44	120.00	120.00

1147



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUBGRUPO	GFO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	PRESENTACION H2Z 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIELAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
	ES						SALADA ENV. INDIVIDUAL	Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.						
101	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 1 KG	3	8	25.00	25.00
102	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	11	28	95.00	95.00
103	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 540 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-660 GR	22	56	89.00	89.00
104	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	10	24	196.00	130.00
105	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1500	0	INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	53	132	89.00	89.00
106	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	10	24	120.00	120.00
107	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	6	16	180.00	180.00
108	CEREAL ES	TRIGO	480	406	2000	0	TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	11	28	210.00	210.00
109	CEREAL ES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De tomas variadas: polvoron, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrín, coco, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	118	296	130.00	130.00
110	CEREAL ES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	67	166	65.00	65.00
111	CEREAL ES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	64	160	99.00	99.00
112	LEGUMIN OSAS	FRUJOL	480	501	600	0	FRUJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	13	32	55.00	55.00
113	LEGUMIN OSAS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	1.60	4	60.00	60.00
114	LEGUMIN OSAS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	1.60	4	39.00	39.00
115	AZUCAR ES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	94	236	36.00	36.00
116	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir. Aportar: Manzana: 317 kcal. 77 % de hidratos	LT	Envase 750-1000 ml	18	44	130.00	130.00

1146



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GRO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	PRESENTACION NSC-2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO/ELIAS LOPEZ/PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
117	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	304	0	NO CONGE. JUGO NARANJA NO CONGE. JUGO JARAB. CONC. NO CONGE. C/F. TAMARINDO	de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	21	52	100.00	100.00
118	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONGE. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32	46.00	46.00
119	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En envase tetra Brik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. En tabletas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empaquetadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	LT	Envase 1 litro	13	32	45.00	45.00
120	AZUCAR ES	CHOCOLATE	480	604	100	0	PINA. REBANAD A SALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 360-540 g	1.60	4	170.00	170.00
121	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	24	50	93.00	93.00
122	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0	POLVO GELATINA AGUA	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	1.60	4	93.00	93.00
123	AZUCAR ES	GELATINA	480	609	100	0	MERMELA DAS	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	1.60	4	151.00	151.00
124	AZUCAR ES	MERMELAS	480	610	300	0	CREMA LECHE VACA	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FCO DE 460-980 G	1.60	4	85.00	85.00
125	GRASAS	ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	TOCINO	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	34	84	110.00	110.00
126	GRASAS	ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	ACEITE DE CARTAMO	Paquete empaqueado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	5	12	279.00	279.00
127	GRASAS	ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE OLIVA	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 946 ml	165	412	88.00	88.00
147	GRASAS	ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0	MARGARIN	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 250-500 ml.	1.60	4	215.00	215.00
128	GRASAS	GRASAS	480	702	300	0		Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable	KG	PAQUETE 90 G	11	28	190.00	190.00

1145



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART. GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCION	PRESENTACION HEZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ/PADELLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
129	GRASAS	480	703	100	0	A SIN SAL	etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	11	28	159.00	159.00
130	GRASAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	1.60	4	133.00	133.00
131	GRASAS	480	704	300	0	CACAHUATES TOS S/SAL Y CASCARA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	KG	1.60	4	64.00	64.00
132	GRASAS	480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	Sin la cascavilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1.60	4	300.00	300.00
133	CONDIM. ENTOS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.60	4	94.00	94.00
134	CONDIM. ENTOS	480	802	200	0	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	50.00	50.00
135	CONDIM. ENTOS	480	802	400	0	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	300.00	300.00
136	CONDIM. ENTOS	480	802	800	0	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	70.00	70.00
137	CONDIM. ENTOS	480	802	901	0	PIMIENTA NEGRA MOL. @	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	70.00	70.00
138	CONDIM. ENTOS	480	802	902	0	PIMIENTA NEGRA ENTERA	A granel, por peso en gramos.	KG	KG	1.60	4	120.00	120.00
139	CONDIM. ENTOS	480	805	100	0	CILANTRO	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	1.60	4	50.00	50.00
140	CONDIM. ENTOS	480	805	200	0	EPAZOTE	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	50.00	50.00
141	CONDIM. ENTOS	480	805	301	0	LAUREL	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8	50.00	50.00
142	CONDIM. ENTOS	480	805	800	0	PEREJIL	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1.60	4	150.00	150.00
143	CONDIM. ENTOS	480	806	102	0	CAFÉ PURO SOLUBLE	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	50.00	50.00
144	CONDIM. ENTOS	480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	5	12	430.00	430.00
145	CONDIM. ENTOS	480	806	501	0	MANZANILLA INDIVIDUAL	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1.60	4	220.00	220.00
146	CONDIM. ENTOS	480	808	200	0	SAL REFINADA YODATADA	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	1.60	4	703.00	703.00
							En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	19	48	22.00	22.00

1144



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
147	CONDIM ENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	6	16	28.00	28.00
148	CONDIM ENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0	ACHOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	PAQUETE 110-550 G	3	8	100.00	100.00
149	CONDIM ENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0	CONSOME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	3	8	98.00	98.00
150	CONDIM ENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	3	8	99.00	99.00
151	CONDIM ENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	3	8	54.00	54.00

**HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO**

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	PRESENTACION HGZ2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0	CHULETACERDO 150G.PZA	A granel en charolas de unical o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	51	128	140.00	140.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unical o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, conservese el producto en	KG	KG	160	400	155.00	155.00

1143



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSSZ	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELÍAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País) A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	269	672	130.00	130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	19	48	130.00	130.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBLUTIDOS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO18% ROT	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración de -2 °C a 4 °C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	38	96	210.00	210.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBLUTIDOS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa,	KG	Paquets 250-500 g	51	128	220.00	220.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESF	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSS 3	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
7	CARNES Y HUEVO	SEMBUTIDO S	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO/VIENA	<p>número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación del producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación del producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	PAQUETES DE 450-750 G	19	48	110.00	110.00
8	CARNES Y HUEVO	SEMBUTIDO S	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	<p>En piezas de 50 g c/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservación del producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	PAQUETES DE 450-750 G	26	64	115.00	115.00
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	<p>A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una</p>	KG	Lata 100-280 g	26	64	284.00	284.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	<p>A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una</p>	KG	Piezas 120 g	26	64	199.00	199.00

1141



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION PESZA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA	
								temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico g y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).							
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO		KG	Kg	371	928	130.00	130.00	
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	134	336	180.00	180.00	
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNA/MUSLO 150G.PIEZA	Por pieza de 200 g . Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico, y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	KG	Piezas de 200 G	908	2272	85.00	85.00	
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF).	KG	Piezas 120 g	211	528	230.00	230.00	

1140



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN KG/SZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
15	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	<p>nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	KG	27	68	220.00	220.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	<p>Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	27	68	230.00	230.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	<p>A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	KG	27	68	230.00	230.00
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO PRES 50G/PZA®	<p>A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en empaques de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	KG	46	115	79.00	79.00

1139



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	357	692	32.00	32.00
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración", "El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima", "Leyenda de elaboración con leche pasteurizada", "La fecha de caducidad, Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	53	132	226.00	226.00
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	3	6	170.00	170.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO ANEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad; especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	2	4	170.00	170.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad; especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	2	4	180.00	180.00
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2	4	160.00	160.00
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	29	72	26.00	26.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	53	132	26.00	26.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	21	52	25.00	25.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	KG	6	16	20.00	20.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNATANGERINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	KG	6	16	20.00	20.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	KG	22	56	35.00	35.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	34	84	76.00	76.00

1138



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HCSZ-4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
	VEGETALES						STARKING (R)	reutilizable.						
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1801	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	213	532	35.00	35.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8	30.00	30.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	218	544	20.00	20.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	173	432	32.00	32.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	78.00	78.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	267	668	28.00	28.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8	9.00	9.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	59	148	25.00	25.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	190	475	19.00	19.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	61	152	20.00	20.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	24	60	21.00	21.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA SI SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos, en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8	115.00	115.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	2	4	80.00	80.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior; envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	KG	6	16	22.00	22.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16	55.00	55.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del	KG	KG	3	8	7.00	7.00

1137



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB GRUPO	GPO	GEN	ESF	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN IGSZ4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARQUELAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
	ES							alimento.						
48	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	35	88	30.00	30.00
49	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3	8	19.00	19.00
50	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56	140	19.00	19.00
51	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168	26.00	26.00
52	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	13.00	13.00
53	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	124	18.00	18.00
54	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	10	24	41.00	41.00
55	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	57.00	57.00
56	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1408	0	CHILE LARGO O GUERO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	106.00	106.00
57	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20	35.00	35.00
58	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	12	36.00	36.00
59	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	120.00	120.00
60	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	140.00	140.00
61	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	115.00	115.00
62	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	120.00	120.00
63	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	2	4	120.00	120.00
64	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	5	12	60.00	60.00

1136



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSSA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELÍAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
65	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	1701	0	RAJAS @ COL BLANCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	12	10.00	10.00
66	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	25.00	25.00
67	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	1900	0	ELIOTE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	13	32	35.00	35.00
68	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	19	48	25.00	25.00
69	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A. granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	10	24	36.00	36.00
70	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	101	252	25.00	25.00
71	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	101	252	35.00	35.00
72	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A. granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	35	88	20.00	20.00
73	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	2	4	50.00	50.00
74	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	2800	0	NOPAL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	21	52	45.00	45.00
75	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	2901	0	PAPA AMARILLA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168	25.00	25.00
76	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	61	152	20.00	20.00
77	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON FRESCO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 Kg.	KG	KG	18	44	45.00	45.00
78	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	3200	0	PORO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	28.00	28.00
79	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24	60	30.00	30.00
80	FRUTAS Y VEGETALES ES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en	KG	KG	112	280	19.00	19.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN NSSZ-4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
81	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	Cajas de plástico de tamaño adecuado. En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	38	96	35.00	35.00
82	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	2	4	45.00	45.00
83	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ S/MIX, S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	2	4	65.00	65.00
84	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente en paquetes de 1 kg o menos envueltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	154	384	26.00	26.00
85	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETAS INTEGRALES	En bolsa de polietileno o polipropileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	2	4	130.00	130.00
86	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0	GALLETAS PARA SOFA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	PAQUETE 150 G	2	4	126.00	126.00
87	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETAS SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envases personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CAJA 450-1000 G	5	12	120.00	120.00
88	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 1 kg	2	4	25.00	25.00
89	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-680 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 540-680 GR	34	84	89.00	89.00
90	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	3	8	130.00	130.00
91	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	53	132	89.00	89.00
92	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polipropileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	3	8	120.00	120.00
93	CEREALES	TRIGO	480	406	1900	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	2	4	180.00	180.00
94	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	5	12	210.00	210.00
95	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel glasine. De formas variadas: polvoron, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrina, coxol, besos, y otras.	KG	PIEZA 50 G	99	248	130.00	130.00
96	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	21	52	65.00	65.00
97	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	16	40	99.00	99.00
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	45.00	45.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
99	LEGUMINOSAS	FRJOL	480	501	600	0	FRJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	29	72	55.00	55.00
100	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	60.00	60.00
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	39.00	39.00
102	AZUCARE S	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	32	80	36.00	36.00
103	AZUCARE S	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 990 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	2	4	130.00	130.00
104	AZUCARE S	BEBIDAS	480	602	305	0	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronji: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 128 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	2	4	100.00	100.00
105	AZUCARE S	BEBIDAS	480	602	802	0	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	3	8	46.00	46.00
106	AZUCARE S	CHOCOLAT E	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 350 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	KG	Paquete 350-540 g	2	4	170.00	170.00
107	AZUCARE S	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Envase 354- 650 ml	2	4	150.00	150.00
108	AZUCARE S	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	PIÑA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo y/o sea plástico o con cubierta esmaltada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	3	8	93.00	93.00
109	AZUCARE S	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	3	8	151.00	151.00
110	AZUCARE S	AZUCAR	480	611	100	0	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	ENVASE DE 250-500 ML	2	4	149.00	149.00
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	21	52	110.00	110.00
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	3	8	279.00	279.00
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 900-1000 ML	34	84	88.00	88.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	13	32	190.00	190.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	11	28	159.00	159.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0	ACEITUNA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	2	4	133.00	133.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSSZ4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
		AS					VERDE CON SEMILLA	critérios de calidad.		9				
117	GRASAS	OLEAGINOS AS	480	704	300	0	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascavilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2	4	64.00	64.00
118	GRASAS	OLEAGINOS AS	480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	2	4	300.00	300.00
119	CONDIME NTO S	ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5	12	94.00	94.00
120	CONDIME NTO S	ESPECIAS	480	802	200	0	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	2	4	50.00	50.00
121	CONDIME NTO S	ESPECIAS	480	802	300	0	HI ERBAS DE O LOR	granel, por peso en gramos, en manjolo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo), en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	120.00	120.00
122	CONDIME NTO S	ESPECIAS	480	802	400	0	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	2	4	300.00	300.00
123	CONDIME NTO S	ESPECIAS	480	802	400	0	CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio	KG	100-200 g	2	4	300.00	300.00
124	CONDIME NTO S	ESPECIAS	480	802	500	0	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	200.00	200.00
125	CONDIME NTO S	ESPECIAS	480	802	800	0	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	70.00	70.00
126	CONDIME NTO S	ESPECIAS	480	802	901	0	PI MIENTA NEGRA MOL (R)	A granel, envasada en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	70.00	70.00
127	CONDIME NTO S	EXTRACTO S	480	803	101	1	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	Envase 250 ml	2	4	80.00	80.00
128	CONDIME NTO S	HI ERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5	12	50.00	50.00
129	CONDIME NTO S	HI ERBAS Y HOJAS	480	805	200	0	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	50.00	50.00
130	CONDIME NTO S	HI ERBAS Y HOJAS	480	805	400	0	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	200.00	200.00
131	CONDIME NTO S	HI ERBAS Y HOJAS	480	805	600	0	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6	16	50.00	50.00
132	CONDIME NTO S	CAFE	480	806	102	0	CAFE PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	6	16	430.00	430.00
133	CONDIME NTO S	INFUSIONE S	480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	2	4	220.00	220.00
134	CONDIME NTO S	TAMARIND O	480	806	300	0	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	90.00	90.00
135	CONDIME NTO S	INFUSIONE S	480	806	501	0	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	2	4	703.00	703.00
136	CONDIME NTO S	SABORIZAN TES	480	808	200	0	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	13	32	22.00	22.00
137	CONDIME NTO S	SABORIZAN TES	480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	3	8	28.00	28.00
138	CONDIME NTO S	SAZONADO	480	809	100	0	ACHIOTE EN	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la	KG	PAQUETE 110-	2	4	100.00	100.00

1132



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSSZ	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO	PRECIO DE REFERENCIA
	NTOS	RES					PASTA	pasta con un peso de 110 a 1000 g.		550 G				
139	CONDIME NTOS	SAZONADO RES	480	809	200	0	CONSOME POLLO DESH-POLVO (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	5	12	96.00	96.00
140	CONDIME NTOS	SAZONADO RES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	2	4	99.00	99.00
141	CONDIME NTOS	SAZONADO RES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	2	4	54.00	54.00

**QUINTO:** Habiendo verificado y evaluado que las proposiciones cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y realizado el análisis del precio e importe propuesto por los licitantes de conformidad con los numerales 9.1 y 9.2 de la convocatoria, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que se detalla en el cuadro anterior, de conformidad con los Artículos 36 primer párrafo y 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación y considerando anteriores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, procede a emitir el siguiente:

**FALLO**

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, requiere para la Adquisición de Viveres para los Hospitales, a fin de garantizar los servicios que otorga a sus derechohabientes y usuarios, considerando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 26 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 37 y 37 Bis del citado ordenamiento; emite los siguientes puntos resolutivos:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Dados los razonamientos enumerados en los considerandos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de este Fallo; y en apego a lo establecido en los Artículos 36, 36 Bis y 37 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante declara como licitante adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales, para cubrir las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, al licitante cuyos precios resultaron aceptables, y que a continuación se mencionan:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 46 VILLAHERMOSA, TABASCO)**

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HEZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0	CHULETACERO O 150G.PZA.	A granel en charolitas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde al producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	187	468	140.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	460	101	200	0	LOMO DE CERDO	A granel en charolitas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	128	320	155.00
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	A granel en charolitas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G C/U	266	664	130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolitas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde al producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	10	24	130.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO18% PROT.	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	3	6	210.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y	KG	Paquete 250-500 g	173	432	220.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUBGRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN H2Z/46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
7	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	301	0	JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO	resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 250-500 G	1	2	230.00
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En rebanadas de 25 g oú aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	1	2	110.00
9	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	En piezas de 50 g oú aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservase el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	53	132	115.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	101	0	ATÚN EN ACEITE (R)	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	66	164	284.00

1129



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN MZ-46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	ROMARIO ELÍAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
11	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0	ATÚN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estano y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	50	124	284.00
12	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	203	508	199.00
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Piel sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	760	1900	130.00
14	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec, aplanado separados, entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g +-30 GR	250	824	180.00
15	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNAMUSLO 150G/PIEZA	Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normalidad vigente.	KG	Piezas de 200 G +- 30 gr	667	1668	85.00
16	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	501	0	POLLO ENTERO S/MISC 1500G@	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de polietileno o cualquier otro tipo de envase sanitario autorizado, fraccionado en Paquetes de 5 kg máximo. El pollo entero sin vísceras debe pesar entre 1500 y 1700 g. Piel sin colorante.	KG	PIEZAS DE 1500 A 1700 G	566	1416	85.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un	KG	Piezas 120 g +-30 GR	254	636	230.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ-AS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRESO UNITARIO
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	<p>recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, número de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservé el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p> <p>Fresco a granel en metaldón con raciones individuales en charolitas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, número de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	Piezas 120 g $\pm$ 30 GR	46	116	200.00
19	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	<p>Fresco a granel en trozo en charolitas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, número de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	KG	66	164	220.00
20	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	<p>Fresco a granel en trozo en charolitas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Píal sin colorante. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, número de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	TROZOS DE 1 KG $\pm$ 0.1 KG	93	232	230.00
21	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	<p>A granel en charolitas de unícel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, número de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservé el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).</p>	KG	KG	261	652	230.00
22	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50CPZA@	<p>A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 12 a 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, número de la variedad, contenido en kilogramos, conservé el producto en lugar fresco y libre de</p>	KG	KG	539	1346	79.00

1127



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUBGRUPO	GRO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCION	PRESENTACION M02-46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
23	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestra etiqueta con, lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 500 G	1	2	300.00
24	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEU RIZADA	Envase tetra brick. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	LT	3333	3332	32.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	253	632	228.00
26	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empaquetada en paquetes de 180-500g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	48	120	170.00
27	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO ANEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad, especificación y variedad del queso; el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	3	8	170.00
28	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	21	52	180.00
0.29	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente a inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda: "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante.	KG	Envase de 700-1000 gr	21	52	40.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	3	8	160.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	122	304	26.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	166	416	26.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	146	364	25.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	KG	62	156	20.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNATANGER IINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg.	KG	KG	13	32	20.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no	KG	KG	80	200	35.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HCZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROWARIO/EDAS LOPEZ-PADILLA PRECIO UNITARIO
	VEGETALES							mayor a 10 kg. *					
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1234	3084	78.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1480	3700	35.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	54	136	30.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	733	1832	20.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1480	3700	32.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	240	600	78.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PINA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1326	3316	28.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	26	64	9.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2506	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1213	3032	25.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1406	3516	19.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	20.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	21.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA SI SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	80	200	115.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	6	16	80.00
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envases secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 kg.).	KG	KG	30	76	22.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 kg.	KG	KG	6	16	55.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	13	32	7.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	BETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 kg.	KG	KG	6	16	12.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Precoz. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	246	616	30.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	77	192	19.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	427	1068	19.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	405	1012	26.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0	CEBOLLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada,	KG	KG	8	20	13.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN KGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
60	VEGETALES	VEGETALES	480	302	1003	0	MORADA	con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado. Envasado: Rebanado. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	KG	Envase 200-400 G	1	2	95.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0	CHAMPINON ENVASADO REBANADO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	880	2200	18.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1	CHAYOTE SIN ESPINAS	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	101	252	41.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	57.00
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0	HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	24.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1408	0	JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	106.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	35.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	34	84	36.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0	SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	21	52	120.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	5	12	120.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2	120.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0	CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2	120.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2	118.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	8	20	140.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1	2	115.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0	CHILE PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	120.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2	CHILPOTLE ADOBADO/LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	5	12	120.00
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0	CHILES JALAPENOS RAJAS®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	27	68	60.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1702	0	COL MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56	140	10.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1	2	10.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24	25.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	141	352	35.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0	ESPINACA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	120	300	25.00
									KG	KG	59	248	36.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	SUBGRUPO	SFO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION VEGELES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PAZILLA PREGIO UNITARIO
	VEGETALES						FRESCA	biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).					
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	122	304	25.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJUE O GUAJITO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1333	3332	35.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2501	0	LECHUGA OREJONA	A. granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	50	124	20.00
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A. granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	467	1168	20.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	2	4	50.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2600	0	NOPAL	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	173	432	45.00
89	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2301	0	PAPA AMARILLA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	124	25.00
90	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2302	0	PAPA BLANCA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	730	1824	30.00
91	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2303	0	PAPA CAMBRAY	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24	20.00
92	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	280	700	20.00
93	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON PRESICO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 Kg.	KG	KG	86	216	45.00
94	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3200	0	PORO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	11	28	26.00
95	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20	25.00
96	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	373	932	30.00
97	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A. granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1219	3048	19.00
98	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	259	648	35.00
99	CEREALES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Envase 200-400 g	1	2	227.00
100	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	86	216	45.00
101	CEREALES	AVENA	480	403	400	0	CEREAL DE AVENA PRECOCIDO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Envase 200-400 g	2	4	240.00
102	CEREALES	AVENA	480	403	600	0	CEREAL AVENA	En bolsa de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo	KG	Envase 200-400 g	1	2	240.00

1123



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN ITCZ-46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO/ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
103	CEREALES	MAIZ	480	405	200	0	PRECOCIDA C MIXTO HARINA DE MAIZ	a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	1	2	20.00
104	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	NIXTAMALIZADA HARINA MAIZ SINX S/SABOR@	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	1	2	85.00
105	CEREALES	MAIZ	480	405	301	0	HARINA MAIZ SINX SABORES	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Envase de 40-120 g	1	2	147.00
106	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	1466	3684	26.00
107	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	13	32	130.00
108	CEREALES	TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 0.850-4.5 kg	96	240	95.00
109	CEREALES	TRIGO	480	405	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 400-1000 G	30	75	120.00
110	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 1 kg	5	12	25.00
111	CEREALES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	14	36	30.00
112	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-660 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-660 GR	373	932	89.00
113	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	2	4	130.00
114	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675-680 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	94	236	89.00
115	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	46	116	80.00
116	CEREALES	TRIGO	480	405	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	13	32	120.00
117	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	21	52	180.00
118	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	90	224	210.00
119	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE PASTA FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel grueso. De formas variadas: panqueque, dona, panqueque, concha, trenza, cuerno, churros, cocol, besos y otros.	KG	PIEZA 50 G	147	368	130.00
120	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	110	276	65.00
121	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	128	316	99.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION KGZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PREGIO UNITARIO
122	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	101	0	FRIJOL CANARIO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	1	2	55.00
123	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	200	0	FRIJOL BAYO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	6	16	40.00
124	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	301	0	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	5	12	45.00
125	LEGUMINOS AS	FRIJOL	480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	KG	240	600	55.00
126	LEGUMINOS AS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	3	8	60.00
127	LEGUMINOS AS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	500 GRS	13	32	39.00
128	AZUCARES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	267	668	36.00
129	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32	130.00
130	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	304	0	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32	100.00
131	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	305	0	CONCENTRADO DE PINA NO CONGELADO PARA JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Pina: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1188 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32	100.00
132	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 750-1000 ml	120	300	46.00
133	AZUCARES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA	En envase tetra Brik aséptico multilaminado o en envase de vidrio sellado al vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	166	416	45.00
134	AZUCARES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empacadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	Paquete 360-540 g	1	2	170.00
135	AZUCARES	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJEITA	En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Envase 354-660 ml	1	2	150.00
136	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	0100	0	MITADES DE DURAZNO EN ALMIBAR	ata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-930 G	13	32	97.00
137	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0	MANGO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-930 G	34	84	93.00
138	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	500	0	PINA REBANADA S/ALMIBAR®	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-930 G	67	168	93.00
139	AZUCARES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	501	0	PINA EN TROZO EN ALMIBAR	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-930 G	166	416	93.00
140	AZUCARES	GELATINA	480	609	100	0	FOLVO GELATINA AGUA	Boisa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	186	464	1511.00

1121



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ-PADILLA PRECIO UNITARIO
141	AZUCARES	GELATINA	480	609	200	0	POLVO GELATINA, LECHE	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	5	12	100.00
142	AZUCARES	MERMELADA S	480	610	100	0	ATE DE FRUTAS(R)	Lata con recubrimiento interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad.	KG	LATA 700-1000 G	1	2	67.00
143	AZUCARES	MERMELADA S	480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio de 480 g a 980 g. La presentación individual es en blister o sobres plastificados y sellados de 20 g en envase colectivo.	KG	FCO DE 460-980 G	1	2	85.00
144	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE-VACA	Lata o tetraabril de 200-250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	90	224	110.00
145	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al ajo, vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	10	24	279.00
146	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 900-1000 ML	326	816	88.00
148	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 90 g	48	120	190.00
149	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	1	2	159.00
150	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase: 175-500 g	1	2	133.00
151	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0	CAGAHUATE TOS SICAL Y CASCARA	En la cascarrilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	3	8	64.00
152	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	2	4	300.00
153	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	24	60	94.00
154	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	50.00
155	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	3	8	300.00
156	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	70.00
157	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0	PIMIENTA NEGRA MOL.®	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1	2	70.00
158	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	0	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera: a granel por peso en gramos.	KG	KG	1	3	120.00
159	CONDIMENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	Envase 250 ml	1	2	80.00
160	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	CILANTRO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	27	66	50.00
161	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8	50.00
162	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manjo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1	2	150.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HIZ 46	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
163	CONDIMENTOS OS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1	2	50.00
164	CONDIMENTOS OS	CAFE	480	806	102	0	CAFE PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	16	40	430.00
165	CONDIMENTOS OS	INFUSIONES	480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1	3	220.00
166	CONDIMENTOS OS	TAMARINDO	480	806	300	0	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	3	8	90.00
167	CONDIMENTOS OS	INFUSIONES	480	806	501	0	TE MANZANILLA INDIVIDUAL YODATADA	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	1	3	703.00
168	CONDIMENTOS OS	SABORIZANTES	480	808	200	0	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	75	188	22.00
169	CONDIMENTOS OS	SABORIZANTES	480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	30	76	28.00
170	CONDIMENTOS OS	SAZONADORES	480	809	100	0	ACHOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	PAQUETE 110-550 G	8	20	100.00
171	CONDIMENTOS OS	SAZONADORES	480	809	200	0	CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	21	52	98.00
172	CONDIMENTOS OS	SAZONADORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	6	16	99.00
173	CONDIMENTOS OS	SAZONADORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	1	3	54.00

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 2 (CÁRDENAS, TABASCO)**

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HIZ 22	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0	CHULETACER DO 150G.PZA	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarda el producto, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservarse el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	33	83	140.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarda el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y	KG	KG	21	52	155.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN REG-2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA	PRECIO UNITARIO
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA DE CERDO TROZO 120 G	muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de Tipo Inspección Federal (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación: el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel en charolitas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 Kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de Tipo Inspección Federal (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación: el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 120 G	46	116		130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	A granel en charolitas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 Kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de Tipo Inspección Federal (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación: el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	0.80	2		130.00
5	CARNES Y HUEVO	SEMBUTIDO S	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO18 %PROT.	En rebanadas de 25 g o aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de Tipo Inspección Federal (TIF) de la carne con variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación: el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	5	12		210.00
6	CARNES Y HUEVO	SEMBUTIDO S	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	En rebanadas de 25 g o aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacados al alto vacío por el fabricante, en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutricional, nombre de la empresa, número de certificado de Tipo Inspección Federal (TIF) de la carne con variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservación: el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Paquete 250-500 g	53	132		220.00
7	CARNES Y HUEVO	SEMBUTIDO S	480	103	300	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	En piezas de 50 g o aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacados al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas,	KG	PAQUETES DE 450-750 G	1.50	4		110.00

1118



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	SUB GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO SELLAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
8	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDOS	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificación de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g o aproximadamente, en paquetes de 500 g, empaquetados al vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificación de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	26	64	115.00
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	Latas de aluminio o de hojalata con revestimiento de estano y capas de barniz, transportar en taras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). A granel, en paquetes de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	27	68	284.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificación de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	333	832	199.00
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificación de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, conservese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	333	832	130.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la	KG	Piezas 120 G	80	200	180.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	CPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ-PADILLA PRECIO UNITARIO
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNAMUSL O 150G-PIEZA	empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservación al producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Por pieza de 200 g ± 30 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservación al producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normalidad vigente.	KG	PIEZAS 200 G	400	1000	85.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplastado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservación al producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	101	252	230.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	300	0	CHAMBARETE DE RES	Fresco a granel en medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservación al producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 G	11	26	200.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservación al producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	46	116	220.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservación al producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	43	108	230.00

1116



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGZ.2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
18	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País) A. granel, en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarda el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestra: etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grámaje por ración, conservase el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG.	67	168	230.00
19	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES 50GPAZ @	A. granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en paquetes de 30 piezas cada uno, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protejan, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	160	400	79.00
20	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	200	0	ALBUMINA DESHIDRATADA	Paquetes de polietileno o poliestireno, en cajas de cartón, preferentemente materiales biodegradables, sellados herméticamente, contenido neto de 500 g, transportar en bandeja de plástico reutilizable limpia, cada paquete muestre etiqueta con: lista de ingredientes, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservase el producto en lugar seco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETE DE 500 G	1.60	4	300.00
21	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la regulación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	794	1984	32.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad. Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Conservase en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	133	332	226.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g., envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en paquetes de 288 g. Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Conservase en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	5	12	170.00
24	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	208	0	QUESO MANCHEGO	Envasado en empaque de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad: especificación y variedad del queso. Incluir las leyendas: "Elaborado con leche de vaca pasteurizada" y "Conservase en Refrigeración", indicar el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	6	16	180.00
25	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	301	0	YOGURT NATURAL LECHE DESCRE.	Envase de plástico grado alimenticio resistente; e inocuo que garantice la estabilidad del producto con tapa de sello hermético que evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, el etiquetado conforme a los criterios de calidad: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche	LT	Envase de 700-1000 gr	11	28	40.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN Kc2.2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante. A. granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente, de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	1.80	4	160.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	1.50	4	25.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	27	68	25.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	86	212	25.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	53	132	20.00
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNATANGE RIJINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	6	16	20.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	74	184	35.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	710	1776	76.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	600	1500	35.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	18	44	30.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	374	936	20.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	32.00
38	FRUTAS	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	104	260	76.00

1114



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN PCZ?	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PABILLA PRECIO UNITARIO
	Y VEGETALES						MANTEQUILLA						
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	28.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MAGHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	11	28	9.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	333	832	25.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	533	1332	19.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	11	28	20.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	21.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, peso en kilogramos en bolsa de polietileno áxoxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable.	KG	KG	30	76	115.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Paquete 50-200 g	1,60	4	80.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior; envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	KG	18	44	22.00
48	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	30	76	55.00
49	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.	KG	KG	1157	2892	7.00
50	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	400	0	SETABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	16	40	12.00

1113



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HCZZ	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
51	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	142	356	30.00
52	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	190	476	19.00
53	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	86	216	19.00
54	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	224	560	26.00
55	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3	8	13.00
56	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	451	1128	18.00
57	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	61	152	41.00
58	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4	57.00
59	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1407	0	CHILE JALAPEÑO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	10	24	24.00
60	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	16	40	35.00
61	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	22	56	36.00
62	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00
63	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1502	0	CHILE SECO DE ARBOL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GFO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN KGZ 2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PREGIO UNITARIO
64	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1503	0	CHILE SECO CASCABEL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00
65	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1504	0	CHILE SECO CHILPOTLE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	118.00
66	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	140.00
67	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	115.00
68	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1507	0	CHILE SECO MULATO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	150.00
69	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	1.60	4	120.00
70	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	1.60	4	120.00
71	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1603	2	CHILES JALAPEÑOS RAJAS ®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	24	60	60.00
72	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1701	0	COL BLANCA FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	18	44	10.00
73	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4	25.00
74	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	1900	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	88	220	35.00
75	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168	25.00
76	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja	KG	KG	56	140	36.00

1111



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de **Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZ-2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROBARIO ELIAS LOPEZ PAJILLA	PRECIO UNITARIO
	VEGETALES													
77	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	6	16		25.00
78	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	854	2136		35.00
79	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	338	844		20.00
80	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envases de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	3	8		50.00
81	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2800	0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	123	308		45.00
82	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2902	0	PAPA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	333	832		30.00
83	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	2903	0	PAPA CAMBRAY	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	1.60	4		20.00
84	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	133	332		20.00
85	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3101	0	PIMIENTO MORRON PRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	51	128		45.00
86	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3402	0	RABANO LARGO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	384		25.00
87	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	154	384		30.00
88	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	630	1576		19.00
89	CEREAL	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ	En bolsa de polietileno sellada. Calidad super extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000	112	280		35.00

1110



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN MEX-2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
	ES						PULIDO (R)						
90	CEREAL ES	ARROZ	480	402	300	0	CEREAL ARROZ PREC TPO A (R)	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Empaque 200-400 g	1,60	4	227,00
91	CEREAL ES	ARROZ	480	402	400	1	HARINA DE ARROZ	Envase de cartón, con bolsa interior de papel o celulosa u otro material compuesto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	ENVASE DE 500 G	1,60	4	45,00
92	CEREAL ES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	5	12	45,00
93	CEREAL ES	AVENA	480	403	600	0	CEREAL AVENA PRECOCIDA C MIXTO	En lata metálica o en sobre laminado (polipropileno bio rentado con aluminio y polietileno de baja densidad). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 270 G	1,60	4	240,00
94	CEREAL ES	MAIZ	480	405	200	0	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZAD A	En bolsas de papel laminado, con polietileno o de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	KG	1,60	4	20,00
95	CEREAL ES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ SINX S/SABOR®	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 750 G	1,60	4	85,00
96	CEREAL ES	MAIZ	480	405	400	0	HOJUELAS DE MAIZ	En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruida en el interior. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 530 G	5	12	130,00
97	CEREAL ES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregar caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipiente térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	533	1332	26,00
98	CEREAL ES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polietileno dentro de caja de cartón que resguarda la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	16	40	130,00
99	CEREAL ES	TRIGO	480	406	700	0	GALLETA MARIA (R)	En rollos de 170 g aproximadamente, en bolsa de papel metalizado dentro de caja de cartón que resguarda la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 0.950-4.5 kg	18	44	95,00
100	CEREAL ES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de 400-1000 gr. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 400-1000 G	18	44	120,00
101	CEREAL ES	TRIGO	480	405	1100	0	TRIGO	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 1-KG	3	8	25,00
102	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1200	0	PAN BLANCO	En caja de plástico transparente con tapa, las piezas acomodadas para evitar aplastamientos.	KG	PIEZA 60 G	11	28	95,00
103	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-680 GR	22	56	89,00
104	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-575 g (4-12 piezas). Etiquetada de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada.	KG	PAQUETE 225-675 G	10	24	130,00
105	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polietileno 675 g (21 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-680 G	53	132	89,00
106	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 340 g (8 piezas). Etiquetado de acuerdo a a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	10	24	120,00
107	CEREAL ES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	6	16	180,00
108	CEREAL ES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios	KG	PAQUETE 210 G	11	28	210,00

1109



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESF	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCZ.2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PAJILLA	PRECIO UNITARIO
	ES													
109	CEREAL ES	TRIGO	480	406	2100	1	DE CAJA (R) PANDULCE PASTA FERMENTADA	de calidad. De marca registrada. En caja de plástico transparente; cada pieza deberá estar envuelta con papel gaseoso. De formas variadas: polvorón, mantecado, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chilindrino, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	118	286		130.00
110	CEREAL ES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA LARGAS Y CORTAS	Bolsa de cetoñán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	67	168		65.00
111	CEREAL ES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	64	160		99.00
112	LEGUMIN OSAS	FRUJOL	480	501	600	0	FRUJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	13	32		55.00
113	LEGUMIN OSAS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	1.60	4		60.00
114	LEGUMIN OSAS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	1.60	4		39.00
115	AZUCAR ES	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR MORENO	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	94	236		36.00
116	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	18	44		130.00
117	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	304	0	CONC. NARANJA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Naranja: 278 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 1140 mg de potasio, 350 mg de calcio y 210 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	21	52		100.00
118	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	802	0	JARAB. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	13	32		46.00
119	AZUCAR ES	BEBIDAS	480	602	903	0	JUGO DE MANZANA	En envase tetrabrik aséptico multi laminado o en envase de vidrio sellado al alto vacío. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 1 litro	13	32		45.00
120	AZUCAR ES	CHOCOLATE	480	604	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabletas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, empaquetadas en envases de cartón. De marca registrada y autorizada.	KG	Paquete 360-540 g	1.60	4		170.00
121	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	606	100	0	PINA REBANADA SALMIBAR®	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-890 G	24	60		99.00
122	AZUCAR ES	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	300	0	MANGO EN ALMIBAR	Lata de 600g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-830 G	1.60	4		99.00
123	AZUCAR ES	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	1.60	4		151.00
124	AZUCAR ES	MERMELADA	480	610	300	0	MERMELADA DE FRESA (R)	En frasco de vidrio. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FCO DE 460-560 G	1.60	4		85.00
125	GRASAS	DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 235 ml	34	84		110.00
126	GRASAS	DE	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	5	12		279.00

1108



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HCSZ2	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
		ORIGEN ANIMAL											
127	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 946 ml	165	412	89.00
147	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	105	0	ACEITE DE OLIVA	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 250-500 ml.	1.60	4	215.00
128	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	11	28	190.00
129	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	11	28	159.00
130	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-500 g	1.60	4	133.00
131	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascavilla o membrana que cubre a cada semilla. A granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	1.60	4	64.00
132	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0	NUEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	1.60	4	300.00
133	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	94.00
134	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0	AJONJOLI	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	50.00
135	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0	CANELA EN RAJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	300.00
136	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0	OREGANO EN HOJA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	70.00
137	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0	PIMIENTA NEGRA MOL	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	1.60	4	70.00
138	CONDIMENTOS	ESPECIAS	480	802	902	0	PIMIENTA NEGRA ENTERA	Entera, a granel por peso en gramos.	KG	KG	1.60	4	120.00
139	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	50.00
140	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	3	8	50.00
141	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	301	0	LAUREL	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada. Debe estar exento de contaminantes.	KG	KG	1.60	4	150.00
142	CONDIMENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	1.60	4	50.00
143	CONDIMENTOS	CAFÉ	480	806	102	0	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	5	12	430.00
144	CONDIMENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno.	KG	KG	1.60	4	220.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HG22	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
145	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0	TE MANZANILLA INDIVIDUAL @	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	160	4	703.00
146	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0	SAL REFINADA YODATADA	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	19	48	22.00
147	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	6	16	28.00
148	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	PAQUETE 110-550 G	3	8	100.00
149	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0	CONSUME POLLO DESH. POLVO	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	3	8	96.00
150	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	3	8	98.00
151	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	3	8	54.00

**HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 4 TENOSIQUE, TABASCO**

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HG22	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
1	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	100	0	CHULETACERDO 150G./PZA.	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PIEZAS DE 150 G	51	128	140.00
2	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	200	0	LOMO DE CERDO	A granel en charolas de unicef o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	160	400	155.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION RG SZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
3	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	301	0	PIERNA CERDO TROZO 120 G	PRESENTACION RG SZ 4	KG	PIEZAS DE 120 G	269	672	130.00
4	CARNES Y HUEVO	CERDO	480	101	302	0	PIERNA DE CERDO MOLIDA	PRESENTACION RG SZ 4	KG	KG	19	48	130.00
5	CARNES Y HUEVO	EMBLUTIDO S	480	103	100	0	JAMON CERDO EXTRAFINO 18% ROT.	PRESENTACION RG SZ 4	KG	Paquete 250-500 g	38	96	210.00
6	CARNES Y HUEVO	EMBLUTIDO S	480	103	300	0	JAMON DE PAVO	PRESENTACION RG SZ 4	KG	Paquete 250-500 g	51	128	220.00
7	CARNES Y HUEVO	EMBLUTIDO S	480	103	600	0	SALCHICHA DE CERDO VIENA	PRESENTACION RG SZ 4	KG	PAQUETES DE 450-750 G	19	48	110.00

1105



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HG-SZ-4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
8.	CARNES Y HUEVO	EMBUTIDO S	480	103	700	0	SALCHICHA DE PAVO VIENA	su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). En piezas de 50 g o/u aproximadamente, en paquetes de 500 g, empacadas al alto vacío por el fabricante en película de polietileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables. Si agrupa los paquetes en bolsas de polietileno, que estos sean de un peso no mayor a 5 kg, transportados entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico. Que cada paquete muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservarse el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Lajas de aluminio o de hojalata con revestimiento de esmalto y capas de barniz, transportar en laras de plástico, producto en trozo de lomo o lonja, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	PAQUETES DE 450-750 G	26	64	115.00
9	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	102	0	ATUN EN AGUA	A granel, en paquetes de charolas de aluminio o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Lata 100-280 g	25	64	284.00
10	CARNES Y HUEVO	PESCADO	480	106	802	0	MOJARRA FILETE FRESCO	A granel, en paquetes de charolas de aluminio o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables, con las piezas separadas entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de cada charola. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 0 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120 g	26	64	198.00
11	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	300	0	PECHUGA DE POLLO	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramoje por ración, conservarse el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Kg	371	928	130.00
12	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	302	0	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC	Fresco a granel en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2 - 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos.	KG	Piezas 120 g	134	336	180.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUP. GRUPO	GPO	GEN	ESP	DF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSSZ4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRESIO UNITARIO
13	CARNES Y HUEVO	POLLO	480	107	401	0	PIERNAMUSLO 150G.PIEZA	grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Por pieza de 200 g. Pieza en forma de pistola sin piel. Fresco a granel en piezas, en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielos dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg. a una temperatura de 2.-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normalidad vigente.	KG	Piezas de 200 G	909	2272	85.00
14	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	200	0	BISTEC PIERNA RES 120G.REB	Fresco a granel en bistec aplastado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielos dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2.-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	Piezas 120.g	211	528	230.00
15	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	600	0	FALDA DE RES	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielos dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2.-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	27	68	220.00
16	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	700	0	PULPA DE RES EN TROZO	Fresco a granel en trozo en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno, con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielos dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2.-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	TROZOS DE 1 KG ± 0.1 KG	27	68	230.00
17	CARNES Y HUEVO	RES	480	108	701	0	PULPA DE RES MOLIDA	A granel en charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polietileno con almohadilla absorbente en la parte inferior de la charola, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielos dentro de un recipiente de plástico reutilizable limpio que resguarde el producto a una temperatura de 2.-4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, grameje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	27	68	230.00

1103



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL TABASCO  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Descentralada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ/PADILLA PRECIO UNITARIO
18	CARNES Y HUEVO	HUEVO	480	109	100	0	HUEVO ENTERO FRES S0GPZA®	(País). A granel por peso en kilogramos, con un peso promedio por pieza de 55 g, en envases de 30 piezas cada unc, de plástico transparente con tapa, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara de plástico, que cada paquete muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, conservarse el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País).	KG	KG	46	116	79.00
19	LECHES Y DERIVADOS	LECHE	480	201	101	0	LECHE DESC. ULTRAPASTEURIZADA	Envase tetraabrik. Envasado y etiquetado conforme a la legislación vigente. En paquetes de plástico con 12 piezas o transportadas en taras de plástico limpias sin exceder 12 piezas en cada tara, retirando cualquier empaque de cartón.	LT	Envase 1 litro	357	892	32.00
20	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	101	0	QUESO PANELA (R)	Envasado al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad; Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Conservarse en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca. Contenido neto y domicilio del fabricante.	KG	Paquete 200-500 g	53	132	226.00
21	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	202	0	QUESO AMERICANO (TIPO) 10-15 G	Rebanada individual de 18-20 g, envuelta en plástico al alto vacío, empaquetadas en paquetes de 288 g. Etiquetado, especificación y variedad del queso. Con las leyendas: "Elaborado con leche pasteurizada" y "Conservarse en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 180-500 g	3	8	170.00
22	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	204	0	QUESO AÑEJO	Envasado en empaque impermeable de plástico al alto vacío. Etiquetado conforme a los criterios de calidad; especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.	KG	Paquete 200-500 g	2	4	170.00
23	LECHES Y DERIVADOS	DERIVADOS LACTEOS	480	202	206	0	QUESO MANCHEGO (TIPO)	Envasado conforme a los criterios de calidad; especificación y variedad del queso, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto.	KG	Paquete 200-500 g	2	4	180.00
24	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	503	0	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	KG	2	4	160.00
25	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1000	0	GUAYABA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	29	72	26.00
26	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1100	0	JICAMA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	53	132	26.00
27	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1302	0	LIMON SIN SEMILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	21	52	25.00
28	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1600	0	MANDARINA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	6	16	20.00
29	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1601	0	MANDARINA REYNAMTANGIERI	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	6	16	20.00
30	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1702	0	MANGO MANILA	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	KG	KG	22	56	35.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGZZ-4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PREGIO UNITARIO
31	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1803	0	MANZANA STARKING (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	34	84	78.00
32	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	1901	0	MELON CHINO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	213	532	35.00
33	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2001	0	NARANJA AGRÍA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8	30.00
34	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2002	0	NARANJA PARA JUGO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	218	544	20.00
35	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2102	0	PAPAYA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	173	432	32.00
36	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2202	0	PERA MANTEQUILLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	13	32	78.00
37	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2400	0	PIÑA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	267	668	28.00
38	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2502	0	PLATANO MACHO	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	3	8	9.00
39	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2505	0	PLATANO TABASCO (R)	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	59	148	25.00
40	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2600	0	SANDIA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	190	476	19.00
41	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2801	0	TORONJA ROJA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	61	152	20.00
42	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	2900	0	TUNA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico reutilizable.	KG	KG	24	60	21.00
43	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3003	0	UVA S/ SEMILLA	En racimos a granel, por peso en kilogramos en bolsa de polietileno atóxica de baja densidad transparente con micro perforaciones y en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	KG	KG	3	8	115.00
44	FRUTAS Y VEGETALES	FRUTAS	480	301	3004	0	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	A granel, por peso en kilogramos en bolsa plástica de polietileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil.	KG	Pequele 50-200g	2	4	80.00
45	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	100	0	ACELGA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envasase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg).	KG	KG	6	16	22.00
46	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	202	0	AGUACATE HASS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	6	16	55.00
47	FRUTAS Y VEGETALES	VEGETALES	480	302	300	0	APIO	A granel en manojos, por peso en kilogramos, en bolsas de plástico	KG	KG	3	8	7.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HG/SZ *	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
	VEGETAL ES	S						biodegradable, perforadas adecuadas al tamaño del alimento.					
48	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	500	0	BROCOLI	Fresco. A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	35	88	30.00
49	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	601	0	CALABACITA CRIOLLA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	3	8	19.00
50	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	602	0	CALABACITA ITALIANA	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	56	140	19.00
51	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	901	0	CEBOLLA BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168	26.00
52	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	903	0	CEBOLLA MORADA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	13.00
53	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1102	0	CHAYOTE SIN ESPINAS	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	50	124	18.00
54	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1203	1	CHICHARO PROC. ENVAS (LATA)®	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-400 g	10	24	41.00
55	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1406	0	CHILE HABANERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	57.00
56	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1408	0	CHILE LARGO O GUERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	106.00
57	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1409	0	CHILE POBLANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	8	20	35.00
58	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1410	0	CHILE SERRANO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	12	36.00
59	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1501	0	CHILE SECO ANCHO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	120.00
60	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1505	0	CHILE SECO GUAJILLO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	149.00
61	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1506	0	CHILE SECO MORITA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	115.00
62	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1508	0	CHILE SECO PASILLA (R)	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable cerrada, con un peso no mayor de 5 Kg.	KG	KG	2	4	120.00
63	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1601	0	CHILE CHILPOTLE ADOBADO LATA	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 150-380 g	2	4	120.00
64	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1603	2	CHILES	En latas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Lata 400-1000 g	5	12	60.00

1100



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION HGSA 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT. MIN	CANT. MAX	ROMARIO ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
	VEGETAL ES	S					JALAPENOS RAJAS Ø						
65	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1701	0	COL. BLANCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	5	12	10.00
66	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1801	0	COLIFLOR FRESCA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	25.00
67	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	1900	0	EJOTE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	13	32	35.00
68	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	2001	0	ELOTE FRESCO ENTERO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	19	48	25.00
69	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	2101	0	ESPINACA FRESCA	A granel en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior; envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	10	24	36.00
70	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	2401	0	JITOMATE BOLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	101	252	25.00
71	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	2402	0	JITOMATE GUAJE O GUALITO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	101	252	35.00
72	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	2502	0	LECHUGA ROMANA	A granel, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que la hoja sobresalga, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.).	KG	KG	35	88	20.00
73	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	2602	0	MOLE POBLANO ROJO EN PASTA	Envase de plástico o frasco de marca registrada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-750 G	2	4	50.00
74	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	2600	0	NOPAL	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	21	52	45.00
75	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	2901	0	PAPA AMARILLA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	67	168	25.00
76	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	3000	0	PEPINO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	61	152	20.00
77	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	3101	0	PIMENTO MORRON FRESCO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado, sin rebasar los 15 kg.	KG	KG	18	44	45.00
78	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	3200	0	PORO	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	2	4	25.00
79	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	3600	0	TOMATE VERDE	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	24	60	30.00
80	FRUTAS Y VEGETAL ES	VEGETALE S	480	302	3900	0	ZANAHORIA	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, con un peso no mayor de 5 Kg. O en cajas de plástico de tamaño adecuado.	KG	KG	112	280	19.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HGSSZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO/ELIAS LOPEZ PADILLA PRECIO UNITARIO
81	CEREALES	ARROZ	480	402	200	0	ARROZ PULIDO (R)	En bolsa de polietileno sellada. Calidad súper extra. De marca registrada.	KG	Envase 700-1000 G	38	96	35.00
82	CEREALES	AVENA	480	403	200	0	AVENA LAMINADA HOJUELAS	En bolsa de polietileno o bote de cartón, de marca registrada.	KG	PAQUETE 200-500 G	2	4	45.00
83	CEREALES	MAIZ	480	405	300	0	HARINA MAIZ SINIX/SABOR@	Caja de cartón o sobre de papel laminado recubierto de polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 750-1000 g	2	4	85.00
84	CEREALES	MAIZ	480	405	600	0	TORTILLA DE MAIZ	A granel, recién hecha, entregada caliente, en paquetes de 1 kg o menos envoltura de papel grado alimenticio que absorba la humedad y no se rompa. Y transportada dentro de recipientes térmico limpio con tapa.	KG	Paquete 900-1000 g	154	384	26.00
85	CEREALES	TRIGO	480	406	600	0	GALLETA INTEGRAL	En bolsa de polietileno o polipropileno dentro de caja de cartón que resguarde la integridad del producto. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Caja 450-750 g	2	4	130.00
86	CEREALES	TRIGO	480	406	800	0	GALLETA PARA SOPA	Bolsas de celofán de figuras variadas.	KG	PAQUETE 150 G	2	4	126.00
87	CEREALES	TRIGO	480	406	901	0	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	Envase personal en paquetes de 11-12 g en cajas de cartón Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	CAJA 450-1000 G	5	12	120.00
88	CEREALES	TRIGO	480	406	1100	0	HARINA DE TRIGO (R)	Empaquetada en bolsa de papel o polietileno. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	Paquete 1 kg	2	4	25.00
89	CEREALES	TRIGO	480	406	1300	0	PAN BLANCO DE CAJA (R)	Bolsa de polietileno de 640-880 g (21 -22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 640-680 GR	34	84	89.00
90	CEREALES	TRIGO	480	406	1400	0	PAN BOLLO	Bolsa de polietileno impermeable de 225-675 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a la legislación vigente. De marca registrada	KG	PAQUETE 225-675 G	3	8	130.00
91	CEREALES	TRIGO	480	406	1500	0	PAN INTEGRAL DE CAJA (R)	En bolsa de polipropileno de 675-860 g (21-22 rebanadas y 2 tapas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 675-860 G	63	132	89.00
92	CEREALES	TRIGO	480	406	1700	0	PAN MEDIAS NOCHES	Bolsa de polietileno de 170-510 g (4-12 piezas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 170-510 G	3	8	120.00
93	CEREALES	TRIGO	480	406	1800	0	PAN MOLIDO (R)	Bolsa de polipropileno de 210-1000 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210-1000 G	2	4	180.00
94	CEREALES	TRIGO	480	406	2000	0	PAN TOSTADO DE CAJA (R)	Bolsa de polipropileno de 210 g (14 rebanadas). Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 210 G	5	12	210.00
95	CEREALES	TRIGO	480	406	2100	1	PAN DULCE FERMENTADA	En caja de plástico transparente, cada pieza deberá estar envuelta con papel gresine. De formas variadas: polvorón, mantecada, dona, panqué, concha, trenza, cuerno, chindrina, cocol, besos y otras.	KG	PIEZA 50 G	99	248	130.00
96	CEREALES	TRIGO	480	406	2600	2	PASTAS PARA SOPA CORTAS Y LARGAS	Bolsa de celofán sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 200-400 G	21	52	65.00
97	CEREALES	TRIGO	480	406	2800	0	TORTILLA HARINA DE TRIGO (R)	Bolsa de polietileno sellada. Etiquetada de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	PAQUETE 250-350 G	16	40	99.00
98	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	301	0	ALUBIA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	45.00
99	LEGUMINOSAS	FRIJOL	480	501	600	0	FRIJOL NEGRO (R)	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	29	72	55.00
100	LEGUMINOSAS	HABA	480	503	100	0	HABA SECA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	60.00
101	LEGUMINOSAS	LENTEJA	480	504	100	0	LENTEJA	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 500 g	2	4	39.00
102	AZUCAR	AZUCAR	480	601	100	1	AZUCAR	Empacado en bolsa de polietileno. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 1 kg	32	80	36.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION MGSZ4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION SOLICITADA	CANT MIN	CANT MAX	ROMARIO/ELIAS LOPEZ-PADILLA PRECIO UNITARIO
	S						MORENO						
103	AZUCARE S	BEBIDAS	480	602	303	0	CONC. MANZANA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad). En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Manzana: 317 kcal, 77 % de hidratos de carbono, 950 mg de potasio, 34 mg de calcio y 24 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	2	4	130.00
104	AZUCARE S	BEBIDAS	480	602	305	0	CONC. PIÑA NO CONGE. JUGO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Piña: 271 kcal, 65 % de hidratos de carbono, 84 mg de potasio, 300 mg de calcio y 31 mg de vitamina C. Toronja: 233 kcal, 55 % de hidratos de carbono, 1168 mg de potasio, 126 mg de calcio y 124 mg de vitamina C. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 750-1000 ml	2	4	100.00
105	AZUCARE S	BEBIDAS	480	602	802	0	JA. CONC. NO CONG. C/F. TAMARINDO	En botella P.A.D. (polietileno de alta densidad) de 1000 ml. En 100 ml de concentrado sin diluir aporta: Tamarindo: 326 kcal, 81 g de hidratos de carbono, 30 mg de potasio, 3.3 mg de calcio, y fibra 12 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.		Envase 750-1000 ml	3	8	46.00
106	AZUCARE S	CHOCOLAT E	480	804	100	0	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	En tabletas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g., empacadas en envases de cartón.	KG	Paquete 360-540 g	2	4	170.00
107	AZUCARE S	DULCES DE LECHE	480	606	100	0	CAJETA	En frasco de vidrio o PET. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Envase 354- 660 ml	2	4	150.00
108	AZUCARE S	FRUTAS EN ALMIBAR	480	608	100	0	PIÑA REBANADA, SALMIBAR @	Lata de 800g con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad. De marca registrada.	KG	LATA 800-630 G	3	8	93.00
109	AZUCARE S	GELATINA	480	609	100	0	POLVO GELATINA AGUA	Bolsa de polipropileno sellada. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Paquete 120 g	3	8	151.00
110	AZUCARE S	AZUCAR	480	611	100	0	MIEL DE ABEJA	En frasco de vidrio, PVC O PET. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	ENVASE DE 250-500 ML	2	4	149.00
111	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	101	0	MEDIA CREMA LECHE VACA	Lata o tetrabrik de 250 g. Etiquetada conforme a los criterios de calidad.	LT	Lata de 225 ml	21	52	110.00
112	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN ANIMAL	480	701	300	0	TOCINO	Paquete empacado en rebanadas al alto vacío por el fabricante y etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Paquete 250-500 g	3	8	279.00
113	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	102	0	ACEITE DE CARTAMO	Envase de vidrio o de plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Etiquetado de acuerdo a los criterios de calidad.	LT	Envase 900-1000 ML	34	84	88.00
114	GRASAS	GRASAS DE ORIGEN VEGETAL	480	702	300	0	MARGARINA SIN SAL	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	PAQUETE 90 G	13	32	190.00
115	GRASAS	GRASAS MIXTAS	480	703	100	0	MAYONESA (R)	En frasco de vidrio o de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 390-1000 g	11	28	159.00
116	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	100	0	ACEITUNA VERDE CON SEMILLA	En envase de vidrio o plástico. Etiquetado conforme a los criterios de calidad.	KG	Envase 175-600 g	2	4	133.00
117	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	300	0	CACAHUATE TOS S/SAL Y CASCARA	Sin la cascavilla o membrana que cubre a cada semilla, a granel por gramos, en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación.	KG	KG	2	4	64.00
118	GRASAS	OLEAGINOSAS	480	704	400	0	NIJEZ SIN CASCARA	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación del producto.	KG	KG	2	4	300.00
119	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	100	0	AJO EN BULBO	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5	12	94.00
120	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	200	0	AJONJOLI	A granel, por kilogramo, en bolsa de polietileno.	KG	KG	2	4	50.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Víveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

PART.	GRUPO	SUB-GRUPO	GPO	GEN	ESP	DIF	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN HG-SZ 4	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN SOLICITADA	CANT. MIN.	CANT. MAX.	ROMARIO ELIAS LOPEZ/PADILLA
													PRECIO UNITARIO
121	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	300	0	HIERBAS DE OLOR	granel, por peso en gramos, en manjolo que contenga las tres variedades de hierbas (laurel, mejorana y tomillo) en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	120.00
122	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	400	0	CANELA EN RAJA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada	KG	KG	2	4	300.00
123	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	401		CANELA MOLIDA	A granel por gramos, en bolsa de plástico sellada o envasada en frasco de vidrio	KG	100-200 g	2	4	300.00
124	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	500	0	CLAVO ENTERO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	200.00
125	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	800	0	OREGANO EN HOJA (R)	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	70.00
126	CONDIMIENTOS	ESPECIAS	480	802	901	0	PIMIENTA NEGRA MOL (R)	A granel. Envasada en bolsa de plástico.	KG	KG	2	4	70.00
127	CONDIMIENTOS	EXTRACTOS	480	803	101	1	SABORIZANTE ARTIFICIAL DE VAINILLA	En frasco de vidrio o plástico con capacidad de 50 ml a 500 ml, de marca registrada y autorizada.	LT	Envase 250 ml	2	4	80.00
128	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	100	0	CILANTRO	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	5	12	50.00
129	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	200	0	EPAZOTE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	50.00
130	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	400	0	HOJA DE AGUACATE	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	2	4	200.00
131	CONDIMIENTOS	HIERBAS Y HOJAS	480	805	600	0	PEREJIL	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	KG	KG	6	16	50.00
132	CONDIMIENTOS	CAFÉ	480	806	102	0	CAFÉ PURO SOLUBLE	En frasco de vidrio de 200 g. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	FRASCO 100-200 G	6	16	430.00
133	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	200	0	FLOR DE JAMAICA	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polietileno	KG	KG	2	4	220.00
134	CONDIMIENTOS	TAMARINDO	480	806	300	0	TAMARINDO	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico	KG	KG	2	4	90.00
135	CONDIMIENTOS	INFUSIONES	480	806	501	0	TE MANZANILLA INDIVIDUAL	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro, de 1.2 g en caja de cartón de 100 bolsitas. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Caja 50-150 g	2	4	703.00
136	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	200	0	SAL REFINADA YODATADA (R)	En bolsa o bote de plástico tipo salero. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase de 500-1000 g	13	32	22.00
137	CONDIMIENTOS	SABORIZANTES	480	808	300	0	VINAGRE DE FRUTAS (R)	En envase de vidrio o plástico con tapón no susceptible de corrosión. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase de 500-1000 g	3	8	28.00
138	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	100	0	ACHIOTE EN PASTA	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta con un peso de 110 a 1000 g.	KG	PAQUETE 110-550 G	2	4	100.00
139	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	200	0	CONSUME DESH POLV (R)	Frasco y/o bolsa de plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 250-500 g	5	12	98.00
140	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	300	0	MOSTAZA PREPARADA (R)	En frasco de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	KG	Envase 225-450 g	2	4	99.00
141	CONDIMIENTOS	SAZONADORES	480	809	400	0	SALSA DE TOMATE (CATSUP)	Botella de vidrio o plástico. Etiquetado de acuerdo a criterios de calidad.	LT	Envase 400-680 ml	2	4	54.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, que se efectúa con fundamento en el artículo 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el numeral 11 de la Convocatoria que rige este procedimiento de licitación.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato abierto adjudicado.

Las cantidades mínimas y máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustarán al presupuesto disponible o dictaminado; el presupuesto mínimo a ejercer será de \$ 2,274,000.00 (dos millones doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) y el presupuesto máximo a ejercer será de \$5,685,000.00 (Cinco millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), mismo que por tratarse de alimentos no generan IVA; para la Adquisición de Viveres para los Hospitales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, derivado de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023, el cual queda identificado con el número de Contrato D3M0079 y contarán con una vigencia del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2023, así mismo el licitante adjudicado deberán expedir una fianza por el 10% del monto máximo a ejercer.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo asentado en el numeral 12.2 de la convocatoria, el licitante adjudicado firmará el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo, en horario de 08:00 a 16:00 horas en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, sita en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, después de formalizarse el contrato, el licitante adjudicado tiene un plazo máximo de 10 días naturales, para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el punto 13.2 de la convocatoria y 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERO:** Se reitera al licitante adjudicado que la entrega de los bienes, deberá efectuarse conforme lo establecido en la Convocatoria de la Licitación.

**CUARTO:** Contra la resolución contenida en este Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se emite el presente Fallo, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 29 del mes de septiembre de 2023; mismo que a continuación firma al margen y al calce el funcionario facultado para presidir e intervenir en los actos de la Licitación.--

----- CONSTE -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco

Lic. Hugo Pérez López  
Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicio



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

## **ANEXO 10 (DIEZ) DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

MEXICO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Memorando No. 289001050100/1255/2023

Villahermosa, Tabasco, a 11 de agosto de 2023.

**Dra. Yanet Pérez Méndez**

Director del HGZ No. 46

**Dra. Paola Ivonne Alcántara Valdez**

Director del HGZ No. 02

**Dr. Marco Antonio López Montejo.**

Director del HGSZ No. 04

Presente.

**ASUNTO: DESIGNACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. 46, 02 Y HGSZ 04, APARTIR DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.**

En mi carácter de Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 251 A, 268 A, de la Ley del Seguro Social, y 139, 141 y 144, fracciones I, XXIII, 155, fracción XXVII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, por este conducto, se les designa a ustedes, **ADMINISTRADORES** del contrato del servicio **DE ADQUISICION DE "VIVERES" PARA LOS HOSPITALES NO. 46, 02 Y HGSZ 04, APARTIR DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, que suscribirá este Órgano de Operación Administrativa a mi cargo.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b), de las Políticas, bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Por tal motivo, se tiene a bien emitir a usted de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa, el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del servicio de VIVERES en el ámbito Delegacional.
- Asignar al(los) auxiliar(es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo, lugar y condiciones, para la prestación del servicio.
- Requerir información mensual, a los auxiliares del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO**  
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS  
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

- Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.
- En caso de que el incumplimiento de contrato derive en alguna de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
- De conformidad con lo establecido, en el punto 4.30.3, y 5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en la materia, las garantías permanecerán en el IMSS, hasta que proceda su cancelación o hasta hacerlas efectivas por incumplimiento del proveedor, o en su caso, considerar el cumplimiento del proveedor en tiempo y forma, y a entera satisfacción del IMSS en la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato, así como el periodo o plazo de la garantía.

Saludos cordiales.

Atentamente

**Dr. Marcos David Castillo Vázquez**

Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Acepto

**Dra. Yanet Pérez Méndez**  
Director del HGZ No. 46

**Dra. Paola Ivonne Alcántara Valdez**  
Directora del HGZ No. 02

**Dr. Marco Antonio López Montejo.**  
Director del HGZ No. 04





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023

## **ANEXO 11 (ONCE) FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

ANEXIO

## FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE **(ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO)**, NÚMERO **(NÚMERO DE SERVICIO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **(ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE PROVEEDOR PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA)**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE **(OBJETO DEL SERVICIO)**; LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)**, LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA **(PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO [DÉCIMA CUARTA])** DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO D) QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, H) QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA **(ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

**Contrato Número:  
D3M0079  
Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR015-N-169-2023**

## **ANEXO 12 (DOCE) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

OLYMPIA  
RENTAL  
EQUIPMENT  
CORPORATION  
1000 15th Street, N.W.  
Seattle, WA 98101  
Tel: 206-461-1111  
Fax: 206-461-1112



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE FINANZAS**  
**UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA**  
**DELEGACIÓN Tabasco**  
**DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO**

FOLIO: 0000421761-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco

288001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: VIVERES / ABASTO/ MEMO. 990

Fecha Elaboración: 26/09/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,685,000.00  
 Cuenta: 42060801 Viveres Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200209  
 Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,734.4	1,386.8	1,189.8	1,374.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

